



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 263

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 13 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización de maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000062) | 7928 |
| — Para la ordenación de la política azucarera. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000586) | 7932 |

	Página
— Relativa a la normativa que regula la utilización de los prefijos Eco y Bio para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000322)	7935
— Sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000386)	7935
— Sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000599)	7938
— Relativa a la renovación del tratado de pesca con Marruecos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000659)	7942
— Sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000756)	7946
— Sobre medidas contra la encefalopatía espongiforme bovina (EBB). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000782)	7950

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SUSPENDA LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL MAÍZ BT DE NOVARTIS Y DECLARE UNA MORATORIA PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE TODAS LAS VARIETADES TRANSGÉNICAS, MIENTRAS SE PROCEDE A UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS ADECUADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión número 18 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Antes de entrar en el orden del día, les quisiera hacer una serie de advertencias para poder organizar mejor la sesión. En primer lugar, como todos ustedes saben, no se votará antes de la una; es decir, las votaciones serán después de esa hora. En cuanto a los debates, empezaremos por la proposición número 1, seguiremos con la que figura en el orden del día con el número 4 y posteriormente realizaremos un debate conjunto de las números 2 y 3, a no ser que a lo largo de la mañana y en función de las incidencias y de la coincidencia con otras comisiones los mismos portavoces soliciten algún otro cambio, pero, en principio, iniciaremos el debate con la número 1, a continuación la 4 y posteriormente las números 2 y 3.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada. El autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y para la presentación de esta iniciativa tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Izquierda Unida presenta esta proposición no de ley desde la evidencia científica de los riesgos ecológicos de esta variedad transgénica que expresa la toxina insecticida Bt. Recientemente, el doctor Günther Stotzky y sus colaboradores en el laboratorio de ecología microbiana de la Universidad de Nueva York han descubierto que esta toxina puede ligarse al humus y a la arcilla del suelo y por ello es capaz de permanecer en activo durante periodos prolongados de tiempo, al menos 234 días, el período más largo de seguimiento que se ha hecho durante la investigación. Los resultados fueron sorprendentes e inesperados, según los propios investigadores. Este estudio muestra que esta toxina Bt, liberada en el suelo por sistema radicular de la planta transgénica, incrementa la cantidad de dicha toxina ya presente en el suelo, cuyo origen es el polen y los residuos vegetales posteriores a la cosecha. Según el doctor Stotzky, sería necesario realizar más estudios para poder evaluar el impacto de este cultivo de maíz Bt en el suelo, pero no se han emprendido tales investigaciones antes de cultivar masivamente el maíz transgénico en todo el mundo, de manera que hemos transformado los campos de cultivo en inmensos laboratorios al aire libre.

Una vez más vemos como la presión de las multinacionales interesadas en este tema frena la investigación cuando no les es favorable. Esto, señorías, contradice claramente cualquier principio de precaución. España es el Estado de la Unión Europea donde se ha plantado más maíz transgénico Bt. Según parece, en 1998 fueron 20.000 hectáreas y se pudieron alcanzar las 30.000 en el año 1999. También es donde se han manejado con más ligereza los riesgos de los cultivos de alimentos transgénicos. No son ajenas a esto las presiones que los *lobbies* americanos realizan en este sentido ni tampoco es ajeno el interés de nuestro presidente por agradar a su amigo americano. El CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, inició en septiembre de 1999 estudios para evaluar los riesgos ecológicos de estos maíces transgénicos, cuando ya se llevaban dos temporadas plantando decenas de miles de hectáreas sin ningún control. Por lo tanto, nosotros creemos que el Congreso de los Diputados debe instar al Gobierno a que suspenda la autorización de la comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas mientras se produce una evaluación de riesgo adecuada.

Como han visto, señorías, solamente me he referido a los riesgos para la salud, pero detrás de los cultivos transgénicos también hay todo un interés de colonizar nuestra agricultura, de crear una dependencia para la misma bajo señuelos que al final hacen más daño que los beneficios que pueden provocar a corto plazo. **(El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la Presidencia.)** Por tanto, entendemos que no podemos esperar más tiempo y que ha llegado el momento de que nuestro país deje de ser el más tolerante y se convierta en una avanzadilla de lo que debe ser en estos momentos la evaluación de los riesgos transgénicos y también debemos intentar que estos productos no se conviertan en un elemento de riesgo, como de hecho está ocurriendo ya en muchas partes del mundo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Por parte el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Nos encontramos ante una cuestión que ya se ha suscitado reiteradas veces en esta Comisión y que se volverá a repetir muchas más, porque no es colateral ni intrascendente sino de muchísima importancia. Se trata de los organismos genéticamente modificados. Desgraciadamente, una vez más se sigue confundiendo lo que es una tecnología de investigación con el producto final de esa tecnología. Puede haber productos que pudieran no ser nocivos y puede haber otros que puedan ser enormemente peligrosos. De hecho, ya lo han sido. Ya ha habido organismos genéticamente modificados que bloqueaban por ejemplo los mecanismos por los cuales la sensibilidad a los antibióticos quedaba totalmente neu-

tralizada y no tuvieron más remedio que retirarlos. Ahora nos encontramos con el Bt ante una cuestión similar. En definitiva, podemos tener elementos de peligrosidad muy importantes; junto a eso puede haber otros rasgos de avance, pero, el gran problema es cuando tecnología y producto final de esa tecnología tienden a confundirse.

Desde luego, se necesitan elementos de evaluación pero acordes con la evolución de la tecnología. Esta evaluación no puede proceder de las comisiones de biotecnología o administrativo-político-científicas que tenemos, tampoco de comisiones ni de grupos de investigadores que estén directa o indirectamente relacionados con las casas que los producen, aunque sean catedráticos eminentes, pero que de una u otra forma tienen proyectos financiados por otras empresas, sino que tiene que proceder de un estamento científico totalmente independiente, ajeno a la Administración y, por supuesto, a las casas productoras y que tenga conocimientos e independencia suficiente para poder evaluar los riesgos. Hay que darles además tiempo, hay que darles medios y, mientras tanto, toda cautela es poca. En este sentido, los daños que puedan originarse pueden ser de carácter irreversible; hablo no solamente de daños para la salud de personas y animales, sino de contaminación biológica en la flora, de muy difícil reversión. La investigación sobre contaminación biológica precisamente es uno de los elementos menos avanzados todavía. Necesita una legislación que la desarrolle y que la investigación ajuste los patrones y las coordenadas para ser llevada a cabo. Tampoco podemos sustraernos al hecho importantísimo de que estamos tratando de productos cuya tecnología tan sólo dominan dos o tres empresas y de que corremos el grave riesgo de que el 80 por ciento de la alimentación humana esté en manos de tan sólo dos o tres empresas. Por lo tanto, todas las cautelas son pocas. No hay prevención en contra de las tecnologías; hay prevención en contra de los productos. Hasta ahora tenemos que reconocer que el Gobierno ha demostrado una dejadez y una permisividad increíbles ante esta cuestión. Además, se niega de manera reiterada a afrontar un problema de esta envergadura. ¿Por quién y por qué? Algo se ha dicho por quien me ha precedido en el uso de la palabra y desde luego coincido con él en el sentido de que el factor determinante es la presión de determinadas empresas que quieren rentabilizar rápidamente las cuantiosas inversiones que han hecho en investigación. Una vez más, este Gobierno nos demuestra a quién sirve, si al interés de la mayoría de los ciudadanos o por el contrario, a un grupo muy pequeñito de empresas y de empresarios. Por todo ello mi grupo va a apoyar la proposición del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Por parte del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el señor Maldonado, para fijar su posi-

ción respecto de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

El señor **MALDONADO GILI**: Entendiendo la base de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida e incluso la preocupación del portavoz socialista, quiero dejar presente que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió no la apoyará, porque si bien parte de la argumentación es cierta, también nos consta que desde la Administración se está haciendo un control y un seguimiento. ¿Qué es lo que en estos momentos creemos más importante? Consideramos importante y necesario un control y unas pruebas rigurosos antes de autorizar cualquier comercialización de nuevos tipos de modificados genéticos. Es cierto que hay que avanzar en estos controles y que a la sociedad le preocupa la posibilidad de mutaciones o de modificaciones genéticas, pero también es cierto que en estos momentos aprobar una proposición no de ley como ésta nos dejaría ante la sociedad en una situación de indefensión, porque el ciudadano podría creer que en estos momentos no hay control de ningún tipo. Lo hay, debe seguir habiéndolo y debe ser más riguroso, por lo que, entendiendo el posicionamiento del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, inicialmente, no apoyaremos esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra don Ángel Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Después de escuchar las distintas intervenciones, en primer lugar la del señor Centella, como grupo proponente, y más especialmente la del señor Amarillo, por parte del Grupo Socialista, yo tildaría de coherente la postura de Izquierda Unida, ya que siempre se ha manifestado en los mismos términos, pero la intervención del señor Amarillo me parece una caja de despropósitos; una caja de despropósitos porque difícilmente se puede cambiar un planteamiento en tan corto período de tiempo en relación al tema de los organismos modificados genéticamente, como ha hecho su grupo. Venir a la Comisión de Agricultura sólo y exclusivamente con un planteamiento de carácter alarmista y, al mismo tiempo, querer salvar la cabeza de la investigación, pero dejando absolutamente fuera lo que sería la aplicación, la transferencia tecnológica, es algo que habría que buscar en manuales correspondientes a décadas distintas a la actual.

Desde el punto de vista jurídico, el tema viene regulado por la Ley 15/1994, sobre el régimen jurídico de la utilización confinada, liberalización voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente. Esta ley tiene dos objetivos clave, el de prevención de riesgos en la salud humana y el de prevención

de riesgos en el medio ambiente. Posteriormente esta ley fue desarrollada por el reglamento 951/1997, donde se señalan las condiciones taxativas con relación a lo que es la aplicación de esta ley, y al mismo tiempo tiene lugar el desarrollo de la directiva comunitaria 90/220, del Consejo, que contiene la regulación completa y coordinada para todos los países de la Unión Europea. Lógicamente, cuando estamos hablando de unas variedades comerciales que tienen unos genes modificados, en la actualidad, con la normativa encima de la mesa, su aprobación no podría ser llevada a término sin el acuerdo preceptivo de la Unión Europea y de los distintos países que se vieran afectados. El procedimiento consiste en la aplicación de las normas establecidas por la Ley 15/1994, por el propio reglamento y por la directiva, más toda la legislación específica relativa a semillas en el caso que nos ocupa, con lo que estaríamos hablando de otro mundo desde el punto de vista de los controles que se tiene que hacer de los productos alimentarios. Y yo digo en esta Comisión para quien lo quiera escuchar que ya me gustaría a mí personalmente que los productos que se denominan normalmente naturales en tanto y cuanto no tienen un proceso de modificación genética tuvieran los mismos controles para su aprobación y para el consumo alimentario que tienen en la actualidad los productos transgénicos.

¿Cuál es el procedimiento para poder comercializar este tipo de productos? En primer lugar, hay que cursar la solicitud ante la autoridad competente del Estado miembro. Si esta autoridad competente la aprueba, se remite el expediente a la Comisión Europea. La Comisión remite el expediente a las autoridades competentes de todos los Estados miembros. Si hay algún país que tiene una objeción motivada y no se llega a ningún acuerdo, la propia Comisión tiene un plazo determinado para tomar una decisión y si se adopta una decisión favorable, como en el caso que nos ocupa, la autoridad competente tiene que notificar a los Estados miembros el hecho de que esa variedad está aprobada. A partir de ese momento se pueden utilizar ya, sin más notificaciones, las variedades aprobadas, en este caso de los maíces transgénicos. Este es el procedimiento para la comercialización, pero el procedimiento para su aprobación —y habrá que recordarlo a SS.SS.— tiene que pasar nada más y nada menos que por tres comités científicos de la Unión Europea: el Comité científico de alimentación humana, el Comité científico de alimentación animal y el Comité científico de los plaguicidas. El resumen del informe elaborado en relación a estas dos variedades que propone Izquierda Unida viene a decir que no hay razón alguna para creer que la introducción del maíz de los genes antes referidos —y se refiere al informe preceptivo— tuviera un efecto nocivo en la salud humana o en el medio ambiente, por lo que los preceptivos comités de la Unión Europea se manifiestan favorables a la aprobación de la comercialización de estas variedades.

¿Cuál es la situación en España en estos momentos, señorías? Hay dos variedades autorizadas el Compa CB y el Jordi CB, que han superado los requisitos previos y están inscritas en el registro de variedades comerciales. ¿Quién ha concedido la autorización de estas variedades? En el caso concreto de una de ellas, fue Francia y, lógicamente, como he dicho anteriormente respecto del procedimiento, España no se opuso, por lo cual automáticamente se puede comercializar esa variedad dentro de nuestro país. Sin embargo, la autorización de la variedad de un producto o de una semilla transgénica trae como consecuencia el hecho de la puesta en marcha de un plan de seguimiento que tiene que ser sometido a evaluación, en este caso de la Comisión Nacional de Bioseguridad del Ministerio de Medio Ambiente. En el supuesto que nos ocupa, ambas variedades han superado el programa de seguimiento presentado no habiendo encontrado absolutamente ningún requisito, desde el punto de vista técnico o científico, que llegue a plantear la retirada o prohibición de la comercialización de este producto. Lo que sí se ha constatado es el alto grado de satisfacción de los usuarios de estas semillas, desde el punto de vista de la rentabilidad que se ha obtenido en los campos de producción.

Me gustaría animar tanto al señor Centella como al señor Amarillo a profundizar en estos temas, porque estoy totalmente de acuerdo en que tienen una gran repercusión desde el punto de vista alimentario y desde el punto de vista del sector agrario de cara al futuro, pero también quiero decirle al señor Centella que cuando habla de la gran dependencia externa que podemos tener en el capítulo alimentario por lo que se refiere a la tecnología, lógicamente, con sus planteamientos cada día tendremos mayor dependencia, porque si lo que intenta S.S. con otros grupos en esta Cámara, en el país y en la Unión Europea es paralizar la comercialización y la investigación de estos productos, no hay que preocuparse, porque habrá países, especialmente los Estados Unidos de América, que seguirán investigando en profundidad para obtener variedades que, al final, se impondrán por sus resultados y porque pasarán los controles que se hayan establecido por parte de la Unión Europea.

Le puedo decir que inicialmente yo era reacio al tema de los organismos modificados genéticamente, pero, como es lógico, en la medida en que uno profundiza, que ve y que palpa, no solamente con las empresas multinacionales sino con los agricultores, que es con los que hay que estar, y con los consumidores, el tema medioambiental, se ve claramente que hay que cifrar en cuatro los grupos los beneficiarios; por un lado, los agricultores, que se benefician directamente con estas variedades para evitar una plaga tremenda, como ustedes conocen, que es la denominada del taldro, plaga que en algunos casos ha llegado a producir daños hasta en más del 40 por ciento de las producciones finales del maíz, y que tiene un coste económico de

tratamiento muy importante. También por ese camino conseguimos un beneficio medioambiental, porque no estamos derramando productos químicos para el tratamiento de esta plaga. Beneficia a los consumidores porque se les da mayores garantías desde el punto de vista de la sanidad y hay un beneficio social que va directamente ligado al desarrollo tecnológico en el apoyo a la investigación.

Yo me atrevería a decir que el sector agroalimentario y el sector de la alimentación, no en España sino en todo el mundo, pasan necesariamente por la biotecnología. Estamos de acuerdo con el señor Amarillo en que habrá que hacer todos los esfuerzos habidos y por haber para que se sigan manteniendo las garantías para la salud, para el medio ambiente y para que no aparezca ninguna universidad o ningún grupo multinacional, es decir, que no haya nadie que pueda desarrollar ninguna variedad que suponga vender gato por liebre y que, en definitiva, ocasione graves problemas desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y de la salud de las personas. En un momento determinado se detectó una soja transgénica americana con un gen de nuez del Brasil que había provocado un proceso de alergias y se ha corregido retirándola totalmente de la comercialización por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Con el respeto absoluto a las más elementales normas de deontología y profesionales de la investigación, creo que estamos ante lo que podría ser un punto importante para el desarrollo de nuestra agricultura y para la viabilidad de nuestro sector agrario.

Quiero decirles también que lo que ustedes están defendiendo haciendo quizás un poco de filosofía, como intentaba hacer el señor Amarillo a mí me recuerda las teorías malthusianas, es decir, aquello de que la población crece mucho más deprisa que la alimentación. Si hacemos caso a los informes de la FAO, 800 millones de personas siguen pasando hambre en el mundo. **(Rumores.)** Se me puede acusar de demagogia, pero estas medidas de prohibición en cuanto a desarrollo de este tipo de plantas de la biotecnología, a los países que más van a perjudicar es a los países pobres. **(El señor Saura Laporta: ¡Qué barbaridad!—Rumores.)**

Señor presidente, me están interrumpiendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Dejen continuar al portavoz del Grupo Popular para que termine con sus argumentos, porque aquí cada uno es libre de expresar lo que quiera.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Muchas gracias, señor presidente. Veo que he puesto el dedo en la llaga cuando está habiendo estas repercusiones en la Comisión.

En definitiva, hay egoísmo por parte de los países occidentales, porque pueden pagar una comida que no

lleve ningún organismo modificado genéticamente, aunque la producción sea mucho más cara, y hay privación hacia países del Tercer Mundo, que tienen graves problemas desde el punto de vista alimentario. Cuando digo esto me refiero en concreto a propuestas de organizaciones agrarias que ha habido en nuestro país y en la Unión Europea de separación de ambas producciones, con el fin de identificar claramente la producción final procedente de semillas transgénicas de aquellas que no lo son, para que al colocarlas en el mercado tengan una tarifa distinta. Esto significaría que en la producción agroalimentaria, especialmente en el maíz, estaríamos extrayendo sólo glucosas y, por otro lado, en la producción animal tendríamos el tema de las harinas.

Para terminar mi exposición diré que no se ha recibido notificación alguna sobre riesgos para la salud en España, tampoco para el medio ambiente y que no hay ninguna comunicación de ningún organismo competente, dentro de la Unión Europea, que tenga base legal ni técnica ni científica que avale la propuesta que hace Izquierda Unida en cuanto a la retirada de estos productos de la comercialización. En consecuencia, nuestro grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley. Respecto a este tema habrá toda la demagogia que ustedes quieran, toda la polémica en los medios de comunicación que ustedes quieran, pero si ustedes no aprenden o no quieren tratar un asunto de esta trascendencia con rigor profesional, dentro de lo que es el campo de la investigación, de la transferencia tecnológica y de la producción final, difícilmente podremos dar una solución a la producción agraria en la Unión Europea.

— **PARA LA ORDENACIÓN DE LA POLÍTICA AZUCARERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000586)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): De acuerdo con lo establecido por la Mesa de la Comisión y los portavoces, a continuación debatiremos la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 4, relativa a la ordenación de la política azucarera. Esta proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya formulación tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El tema de la política azucarera se lleva discutiendo desde hace años, en esta Cámara se ha tratado varias veces y yo me voy a referir a sus antecedentes ni a sus consecuencias. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Empezaré recordando los debates de los años 1996 y 1997 —que, por cierto, están en el “Diario de Sesiones”—, en los que partíamos de un sector azucarero que estaba dividido entre cuatro grandes empresas

—Ebro, General Azucarera, Azucareras Reunidas de Jaén y el grupo cooperativista Acor—. Se producen unos cambios accionariales y se va camino de una fusión que en su momento nos parecía enormemente peligrosa y así lo dijimos. El Gobierno de entonces —del Grupo Popular, en concreto la ministra Loyola de Palacio— nos dio la razón y el Grupo Popular, en la Cámara —y está en el “Diario de Sesiones”—, para justificar que no se tenían que producir estas modificaciones, incluso, nos ilustró con algunos ejemplos de lo que había ocurrido en Francia y en el Reino Unido de Gran Bretaña ante movimientos semejantes. Curiosamente, 15 días después, cambian radicalmente de posición y se da luz verde a la fusión. Entonces se crea un grupo que domina el 76 por ciento del azúcar español (casi el 80 por ciento en estos momentos) y nosotros advertimos que la composición accionarial que tiene este grupo no es proclive a la producción sino a la comercialización y a la distribución; que se corren riesgos de que la producción continúe, que hay grave peligro de que la producción se contraiga y que el *leitmotiv* de este grupo es comercializar. Hay un plan de reordenación del sector azucarero que tenía que haberse retomado, pero no se hace así. Lo que propone el grupo o la nueva empresa es un plan de acción que incluye el cierre de numerosas industrias y comienza la política de desmantelamiento industrial del sector azucarero con el cierre de numerosas empresas. Seguimos advirtiendo al Gobierno que la presión del sector industrial no surge sólo en España sino que se da en toda Europa y que hay que tener en cuenta que estos *lobbies* van a actuar en Bruselas; evidentemente, actúan en Bruselas y nuestro Gobierno, ante eso, ¿qué es lo que hace? Nuestro Gobierno se inhibe. La cuestión va al Tribunal de Defensa de la Competencia y este dicta una resolución, pero ni el Gobierno de entonces ni el Gobierno de ahora la hacen cumplir.

Cuál es la situación en que se encuentra el sector azucarero en estos momentos, a quién beneficia y a quién perjudica son las preguntas que tenemos que hacernos. Se ha producido un cierre de industrias, una pérdida de cuota (130.000 toneladas en la nueva OCM) y una reducción de la cuota española (habrá que ver cómo queda) y el paso inmediatamente siguiente ha sido el de suprimir el canon que las industrias pagaban para mantener el almacenamiento. Es decir, por un lado, los agricultores dejan de percibir los costos de almacenamiento, tanto del azúcar A+B como del azúcar C; por otro, las industrias dejan de pagarlo y se benefician. En definitiva, ¿quién está ganando y quién se está perjudicando? Está ganando el sector industrial azucarero y están perdiendo los remolacheros y los agricultores. El Gobierno ante esta situación mantiene una postura de inhibición total. Nos gustaría que esta proposición no de ley sirviese para despertar al Gobierno y que por una vez al menos no fueran los intereses de los grupos empresariales los que se impusieran a los

intereses de los agricultores. No es que nosotros estemos en contra para nada del sector industrial transformador, es absolutamente necesario, pero el sector industrial cumple con su misión al tratar de optimizar los beneficios. Tiene que tener elementos de contrapeso que hagan llegar a puntos de equilibrio y esos elementos de contrapeso en este Gobierno no existen. El Gobierno realmente sirve dócilmente, como si fuera un elemento más de la patronal del sector industrial, a los intereses de este sector y los agricultores siguen perdiendo; seguimos perdiendo zona remolachera. De cara al agricultor se sigue una política para ganar tiempo. Primero se le dice, allí donde se cierra una industria, que no hay que preocuparse, que no se van a perder puestos de trabajo, que se van a hacer cooperativas para transformar otros productos; después se le dice que se van a mantener los centros de recepción y a la larga estos se cierran; tenemos un caso en el que incluso el costo de almacenamiento se quita y, finalmente, la remolacha desaparece. Pero el Gobierno no ha estudiado por ejemplo qué pasa con el mercado, si el mercado va creciendo, a pesar de que la producción remolachera vaya disminuyendo o disminuyan nuestras cuotas. Algo tiene que hacer nuestro Gobierno para intentar regular la política azucarera. Tenemos que empezar a introducir algunas nuevas medidas ante las que ya nadie se pueda amparar en normativa comunitaria de ninguna clase, que se podrían tomar con la normativa existente. Por ejemplo, cuando hablamos de modulación, no solamente estamos entendiendo que se ha de cambiar, que se han de establecer pautas distintas en la distribución de las subvenciones que provienen de la Unión Europea o en general, sino que también se tienen que establecer otros criterios a la hora de asignar determinadas cuotas. ¿O es que ahora que se reduce la cuota de remolacha se va a reducir para todos, igual para los pequeños que para los grandes agricultores remolacheros? Creemos que es de justicia que las cuotas que tienen los pequeños agricultores y los pequeños remolacheros se mantengan y que cualquier reducción que haya, la que ha habido ahora y las posibles que pudiera haber en el futuro se hagan a cargo de los grandes cultivadores. Por todo ello el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley en la esperanza de que finalmente después de muchísimos años de dejación en la política azucarera comencemos al menos a retomarla, porque no hay ninguna duda de que el camino por el que vamos tiene un mal futuro para el cultivo de la remolacha en España. Si se asegura la comercialización, que es lo que realmente interesa a las empresas transformadoras, está en grave peligro a la larga la producción de remolacha en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre esta proposición no de ley. En el tema anterior los grupos Socialista, Izquierda Unida y Mixto hacían un planteamiento del que podía derivar una problemática real; por eso creíamos que era bueno avanzar en lo que ellos indicaban, aunque no votaríamos a favor de la proposición. El control sobre estos productos es un aspecto importante a tener en cuenta y creemos que hay que aumentar el rigor sobre los mismos. Respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a favor de la cual no votaremos, no voy a entrar en todos y cada uno de sus puntos, pero sí voy a comentar aquellos en los que basamos nuestro voto negativo.

En la proposición se solicita que se especifiquen los criterios de reparto de la cuota nacional entre las industrias azucareras. Nosotros creemos que este criterio es histórico, que viene de lejos, es anterior a la entrada en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, está suficientemente debatido y los cambios empresariales —fusiones, cierres y demás— han contribuido a establecer las cuotas actuales. Si bien es cierto que eran criterios históricos, también es cierto que la modificación empresarial comporta que estas cuotas de reparto se han de modificar básicamente por la realidad empresarial hoy existente.

En cuanto al nivel de ejecución de la sentencia del Tribunal de Defensa de la Competencia, que en su día sancionó a cuatro empresas que concertaron el precio en el año 1998, nuestro grupo, después de recabar información, considera que esta sentencia se está cumpliendo y, por tanto, no ha lugar insistir sobre ello.

Cuando se habla de especificar los derechos de los 25.000 ó 30.000 cultivadores, ¿qué significa? En una proposición no de ley nosotros quisiéramos que se avanzara más y encontrar criterios y propuestas. Es imposible indicar los derechos de producción de más de 25.000 cultivadores, ya sea a título individual o cooperativo, si no hay una concreción más amplia, si es tan sólo un deseo o una propuesta. Nosotros creemos que es una proposición no de ley ambigua, con buena voluntad, pero que no profundiza en un problema que es cierto que afecta al sector azucarero y a todo lo que de él se deriva. Nos hubiera gustado que concretara más algunas cuestiones y fuera más amplia.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Contreras.

El señor **CONTRERAS LINARES**: Mi intervención va a ser breve, porque, como ha señalado el señor Amarillo, este tema se ha debatido en otras ocasiones y es importante, pero tal y como viene redactada esta proposición, no podemos alargar mucho el debate. En la exposición de motivos hay cosas que son ciertas.

Hay que comprender la importante reestructuración que ha habido en este sector, pero no vamos a entrar en detalles, porque podemos tener una intervención lucida, pero quizá aburriría a SS.SS. y yo creo que aquí hay que ir a lo práctico y procurar que las sesiones se desarrollen con la mayor brevedad. Al fin y al cabo, se trata de exponer nuestra opinión política sobre lo que nosotros creemos que son los derechos y los intereses generales. Algunas de las cosas que se han dicho por parte del Grupo Socialista, por hablar de una manera suave, no se pueden dejar sin contestar, como es que el Gobierno, ante un asunto como éste, se quede con los brazos cruzados. Es cierto que hubo una propuesta de fusión de dos empresas importantes que han alcanzado una gran cuota de mercado. Eso se hace precisamente con criterios de competitividad, porque, evidentemente, había unas fábricas obsoletas que había que reformar, que había que poner al día para que fueran competitivas, aunque, por ser este un producto que está en una OCM, tiene una determinada producción y unas cuotas, que, como ya se ha dicho, están repartidas de acuerdo con un criterio histórico. Por tanto, no se puede decir que el Gobierno no hace nada, que se queda con los brazos cruzados; mejor dicho, se puede decir, pero no supone que sea cierto.

Entrando en los puntos de la iniciativa —el proponente tiene derecho a que se le conteste uno a uno y no de una manera generalizada— y reconociendo el interés que hay por el problema, no sé hasta qué nivel la proposición puede ser interesante e importante o si simplemente se puede considerar que es para salir adelante en un tema que evidentemente preocupa y alguna constancia había que dejar de esa preocupación en esta Comisión.

Habla de especificar los criterios de reparto. Ya se ha dicho que son unos criterios históricos, la cuota A y la cuota B. No me quiero extender en la explicación pero diré que son las que tienen un determinado derecho a percibir el precio de intervención. El mercado del azúcar tiene algo especial, que el precio de la materia prima, que es la remolacha, se paga en función del precio que obtiene el azúcar, que no responde necesariamente a los costes que tienen los fabricantes y distribuidores, ya que incluso hay veces que ese precio se fija en razón del precio en un país vecino, como puede ser Francia, más los costes del transporte, y esto lleva a una serie de circunstancias que se definen en el acuerdo marco interprofesional. Entonces, como decimos, esas cuotas están ya repartidas. La cuota que le toca a España dependía de un consumo y de una producción de azúcar que eran los que había cuando se hizo el Tratado de adhesión. El consumo de azúcar en España ha aumentado y es cierto que, dentro de la Unión Europea, somos, junto con Grecia, los países que tenemos menos cuota de producción respecto a las posibilidades de consumo, es decir, que somos deficitarios, lo que lleva a un mercado de oferta, donde el precio prác-

ticamente está puesto; por eso hablábamos antes de esa multa o sanción que se propuso por el Tribunal de Defensa de la Competencia hace tres o cuatro años por la concertación de precios. Hubo esa sentencia y se puso la multa; funcionó el Tribunal de Defensa de la Competencia a instancias de algunos consumidores de azúcar, fabricantes de golosinas entre otros, algunos de ellos de Molina de Segura —conozco bien ese asunto—, y ahí está el resultado.

La fusión tampoco se hizo de cualquier manera. Es cierto que había que hacerla y se sometió a un dictamen y, en función de ello, a una orden de 5 de octubre de 1998, que recogía las condiciones que ponía el Gobierno para la misma. No creo que eso sea quedarse inerte ante una situación que, desde luego, era importante, y quiero resaltar aquí que yo comparto la preocupación que el señor Amarillo o cualquiera de SS.SS. pudieran tener ante una fusión de este tipo.

En cuanto a las medidas de protección del cultivo en relación con el mantenimiento del mercado de azúcar nacional, hay un ente estatal de seguros agrarios donde están suficientemente contempladas estas medidas de protección. Existe la posibilidad de que no se llegue a producir, de que falte producción y la lucha que tenemos en la OCM es precisamente que no baje esa producción; a lo mejor no hay motivo de preocupación.

En cuanto a la remisión para su estudio y debate en la Comisión de un plan de ordenación del sector azucarero, quizá la proposición no de ley se refiera al plan de reconversión que ya presentó en su momento la azucarera Ebro Agrícola, empresa producto de la fusión. No hay otra cosa y, por tanto, no se puede remitir nada.

Un punto importante es el sexto, que pide especificación de las medidas de desarrollo económico que permitan el mantenimiento de sus rentas a todos los activos económicos que se vean perjudicados por el cierre de alguna factoría azucarera. Una vez más —quiero resaltarlo— vemos la preocupación social y la que supone para los representantes del pueblo, para los diputados, que haya un problema laboral, un problema de cese de una actividad económica, con la consiguiente repercusión en la parte social. Al respecto, si hay un cierre, los agricultores podrán vender la remolacha a otras fábricas.

En cuanto a EA, Ebro Agrícola, la resultante de la fusión, la que tiene, digamos, la parte del león de estas cuotas de las que estamos hablando, para el caso de cierre tiene plan de prejubilaciones con los empleados y acuerdo de movilidad geográfica. También merece la pena decir que se está desgravando la fabricación del bioetanol para su utilización como biocarburante. Se trata de posibilitar la fabricación de este producto y la correspondiente creación de puestos de trabajo. Esto es importante porque la remolacha sería materia prima para la fabricación del bioetanol.

Termino, señor presidente, diciendo que el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, fija la normativa

básica de fomento de inversiones para la transformación de productos agrícolas. Las inversiones pueden acogerse a estas líneas de ayudas para la creación de nuevas industrias y los correspondientes puestos de trabajo. Tengo que decir —aunque parezca que no viene a cuento, es de política general— que en este tema los resultados de los gobiernos del Partido Popular, de éste y del anterior, han sido siempre buenos. Se ha dudado al principio, pero los resultados hablan, tanto en este sector como en cualquier otro, y en ello han influido las medidas de defensa de la competencia, lo que ha permitido que en este país se recupere de forma importante el empleo, al fin y al cabo el índice más importante de la buena marcha de la economía de un país. Agradezco su atención y anuncio el voto del Grupo Popular en contra de la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA NORMATIVA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE LOS PREFIJOS ECO Y BIO PARA LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS BAJO TÉCNICAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000322)**

— **SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TÉRMINOS EN LA INDICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA BIOLÓGICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000386)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al debate de las proposiciones que figuran en el orden del día con los números 2 y 3, empezando por la número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Joan Puigcercós, diputado de Esquerra Republicana de Catalunya. Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señores diputados, el 13 de noviembre del año pasado Esquerra Republicana de Catalunya presentó en el registro de este Congreso esta proposición no de ley. La razón era la inquietud del sector especializado en la producción ecológica, inquietud que se fragua en un proyecto de real decreto del Gobierno para desregular o, mejor dicho, desregular aún más la denominación de los términos ecológico y biológico, también llamados eco y bio respectivamente. Decimos desregular porque, aunque hasta este momento tampoco ha estado regulado, es la mejor forma que se nos ocurre para el producto final de la propuesta del Gobierno. A la inquietud o temor del sector de la agricultura ecológica se ha unido el de buena parte de las organizaciones de consumidores y profesionales de la investigación dietética o bioquímica. El sector de la agricultura ecológica es un sector en alza, con grandes perspectivas de mercado en Europa, que ocupa a 14.000 productores y que trabaja

básicamente para el resto de Europa y muy poco, aunque cada vez más, para el Estado español. Datos de diciembre de 2000 dan una cifra de negocio de 22.000 millones de pesetas anuales. Estamos hablando de los productos ecológicos que están teniendo una regulación importante en el resto de la Unión Europea.

Desde noviembre de 2000 hasta hoy ha llovido mucho y de qué manera. Europa se ha visto salpicada por la peor crisis alimentaria de los últimos años, la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, conocida popularmente como crisis de las vacas locas; anteriormente, Bélgica sufrió la crisis de las dioxinas, que afectó a la producción avícola, y finalmente, ha estallado la crisis de la fiebre aftosa. Europa se ha puesto en guardia, y países como la República Federal de Alemania han dado un giro copernicano en la concepción de la producción agrícola y ganadera. Si bien es verdad que se trata de un cambio lento y progresivo, muestra la conciencia que ha tomado el país más adelantado de la Unión Europea. Es más, la Unión Europea protege ya desde el año 1991 los términos biológico y ecológico en el reglamento 2092/1991, que prohíbe taxativamente el uso de estas denominaciones para aquellos productos que no cumplan estrictamente la normativa y no estén inscritos en el registro de agricultura ecológica, es decir, la que se refiere a aquellos productos que no contienen productos químicos, ni pesticidas, ni aditivos, ni conservantes, ni manipulación genética.

Así las cosas, el 11 de mayo, el Gobierno español cede ante la presión del *lobby* del sector industrial de la transformación alimentaria y aprueba un real decreto que permite utilizar indiscriminadamente las denominaciones ecológico y biológico. Curiosamente, el mismo día la Europa avanzada —nueve países de la Unión Europea— se reúne en Copenhague, bajo la tutela de la ministra danesa de Consumo, Alimentación y Agricultura, en la Conferencia europea sobre alimentación y agricultura ecológica, para certificar el giro que ha empezado a dar la República Federal de Alemania.

En nuestra proposición no de ley pedimos que el Ejecutivo no siga adelante con el proyecto de real decreto, de modificación del Real Decreto 1852/1993, pero el «Boletín Oficial del Estado» publicó el 26 de mayo la desregularización, por lo que se entiende que el espíritu de la proposición no de ley es que se retire, siguiendo la doctrina que propone el reglamento de la Unión Europea. En esta proposición no de ley de Esquerra Republicana y en la de Iniciativa per Catalunya que le sucede no se pide nada imposible ni se reivindica lo que hoy por hoy sería una quimera: la sustitución de la producción alimentaria convencional, la que se ha venido desarrollando en los últimos años, con el uso de aditivos, conservantes, pesticidas o productos químicos, por la cadena tradicional o producción ecológica. No estamos pidiendo eso, porque ya sabemos que es una quimera, pero sí pedimos el libre

desarrollo de un sector emergente en Europa y cuya demanda ha experimentado un gran crecimiento. Este real decreto genera confusión en los consumidores y obstaculiza el crecimiento de este sector, que ha hecho una apuesta importante por los productos ecológicos o biológicos. Con esta desregularización definitiva que ha hecho el Gobierno se impide su desarrollo, se ha cedido ante el *lobby* de la transformación alimentaria y ante las multinacionales, pero no sólo eso, sino que también se va contra el clima reinante, contra la opinión generalizada en Europa que, comenzando por la República Federal de Alemania, ha dado un vuelco importante, un giro copernicano a esta filosofía de producción alimentaria. En ese sentido, de acuerdo con el espíritu con el que se presentó esta proposición de ley en noviembre, pedimos que el Gobierno retire este real decreto y que busque fórmulas para regularizar y apoyar la producción de agricultura ecológica y biológica partir del espíritu y la doctrina que genera el reglamento de la Unión Europea del año 1991.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, cedemos la palabra al diputado don Joan Saura, de Iniciativa per Catalunya-Verds, para la defensa de su proposición no de ley y de la enmienda que ha presentado a uno de los apartados. Tiene la palabra, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds una proposición en un sentido parecido a la defendida por el señor Puigcercós en nombre de Esquerra Republicana. A pesar de que en estos temas el Estado español va con retraso respecto a los países de la Unión Europea, nos encontramos ante un tema de una gran gravedad. ¿Qué es lo que proponemos hoy? Proponemos acabar con el real decreto que el Gobierno ha promulgado hace un mes sobre lo que yo llamo los falsos productos biológicos. Hay multitud de productos bio que se pueden encontrar ahora mismo en cualquier supermercado; tengo aquí una relación de algunos, como Bio Danone, Biocalcio Nestlé, Bioqueso natural, Biosolán, Biofrutas, Biosan. ¿Qué ocurre? Que una persona cuando va a comprar ve el bio y piensa que ese es un producto biológico. Pues bien, el Gobierno con el Real Decreto 506, de 11 de mayo, hace posible que pueda haber etiquetados bio que no son nada bio. La pregunta es por qué. El señor Puigcercós lo decía antes. Recientemente un alto cargo del Ministerio de Agricultura decía —cito textualmente—: La gran industria nos pidió cambiar el nombre de biológico a ecológico, y accedimos. En aquel momento no le dimos ninguna importancia. ¿Qué más daba un nombre que otro? Sin embargo, para ellos era importante, ya que preparaban un floreciente mercado bajo la denominación de productos bio.

El señor Puigcercós ha hecho referencia a unas jornadas alimentarias. Yo estuve el sábado en La Haya, en un debate sobre seguridad alimentaria, y escuché las

explicaciones que dio la ministra de Agricultura de Alemania. Les puedo asegurar que lo que ella dijo y lo que dijeron otros representantes, que no eran ministros, de Francia, de Bélgica y de Holanda es todo lo contrario de lo que aquí se hace. Los países de la Unión Europea proponen —según explicaba la ministra de Agricultura de Alemania— mayor información. Es necesario que los consumidores sepan cada vez mejor qué es lo que están consumiendo. Pues bien, el Gobierno español lleva a una mayor confusión. ¿Cómo se puede permitir que un producto se llame bio cuando no lo es y cuando está elaborado con pesticidas? Los países de la Unión Europea proponen mayor soporte al sector agrícola y ganadero biológico y límites a la gran industria alimentaria, que hace del beneficio motivo de su industria. Sin embargo, con este decreto que el Gobierno español ha aprobado, en la medida en que se crea mayor confusión, se está perjudicando a un sector que, como el señor Puigcercós ha dicho, agrupa a 200.000 productores, tiene una superficie cultivada de 350.000 hectáreas, un volumen de negocio de 20.000 millones de pesetas y además tiene el soporte de los diecisiete consejos de regulación de agricultura biológica de todas las comunidades autónomas del Estado español. ¿Qué es lo que pedimos? Que se derogue la posibilidad de engañar a la gente. Estamos en contra de que una persona se pueda llevar de un supermercado un yogur bio que es igual que el resto de los yogures. Simplemente pedimos eso, y no lo pedimos como una excepcionalidad en España, sino que decimos: hagamos lo que se está haciendo en la Unión Europea, es decir demos una mayor información y una mayor transparencia. El Gobierno español no puede ceder simplemente a la presión del gran *lobby* de la industria de la transformación alimentaria, perjudicando al sector biológico, que ha hecho una opción valiente.

Supongo que el Grupo Popular no va a poder votar hoy a favor de esta iniciativa, porque evidentemente no puede desautorizar al Gobierno. Nosotros vamos a seguir tomando iniciativas de todo tipo, no sólo parlamentarias sino también sociales, para que en un plazo corto el Estado español siga las orientaciones y las decisiones que desde el punto de vista de la seguridad alimentaria se están tomando en el resto de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señorías, como ya se ha comentado, las dos proposiciones, tanto la de Esquerra Republicana como la del Grupo Iniciativa per Catalunya-Verds, ya tienen en este momento definición por parte del Gobierno en el proyecto normativo que se aprobó el 27 de mayo del año 2001. Para fijar nuestra

posición es necesario que nos refiramos a las tres argumentaciones de la parte expositiva del nuevo real decreto del Gobierno. La primera es que el reglamento de la CEE 1804/1999, aplicable a partir del 24 de agosto de 2000, reserva en español el término ecológico y sus prefijos o diminutivos para el método de producción ecológica, refiriéndose al diminutivo eco para ésta. La segunda reflexión es que ya existe, además de los distintivos aprobados en cada Estado miembro, un logo comunitario, aprobado por el reglamento 331/2000, que permitirá a los operadores facilitar, a través de una imagen comercial homogénea, la identificación de los productos de la agricultura ecológica. La tercera es que no puede olvidarse la situación real del sector alimentario en España, en el que se ha consolidado el uso del término bio para designar productos alimenticios de determinadas características no relacionadas con la agricultura ecológica, y que en este Estado la producción ecológica se identifica fundamentalmente tan sólo en el término ecológico y su prefijo eco.

La posición del Gobierno vasco y del Partido Nacionalista Vasco viene a coincidir con las posiciones que se mantienen en este real decreto y que venía manteniendo el Gobierno desde que se conocieron los términos en que se había redactado el último borrador del reglamento de la CEE, en particular ante la evidencia de que en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco el consumidor no asocia de ninguna manera el término bio con un método de producción ecológica. El hecho cierto en este aspecto es que la infortunada redacción, a nuestro juicio, de la norma comunitaria había conseguido traspasar los límites de la protección de los operadores ecológicos del método agrario de producción ecológica para llevar el conflicto a las marcas de la industria agroalimentaria habituados a plantear entre ellas la titularidad de este sufijo a los tribunales. Desde la óptica competencial quisiéramos decir también que el real decreto se extralimita cuando proclama en su disposición adicional que ha sido dictado al amparo del artículo 149.1.13 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; que las menciones reservadas en español para la agricultura ecológica son exclusivamente ecológico y eco, y en su caso se deriva de la aplicación directa del reglamento comunitario y no del carácter básico del real decreto recientemente publicado. En base a esta convicción el Gobierno vasco dictó una orden, el 18 de agosto de 2000, sobre utilización del vocablo bio en ciertos productos lácteos no elaborados conforme al método de producción agraria ecológica. Desde nuestro punto de vista la promulgación del real decreto no hace sino confirmar la legalidad de esta orden en este departamento que, no obstante —vuelvo a repetir—, encuentra su principal sostén en el reglamento comunitario. La pugna por la patrimonialización del término bio ha conocido también recientemente

fallos jurisdiccionales de pleitos disputados entre firmas del sector agroalimentario no ecológico que terminan reconociendo que en el mercado de productos alimenticios, más en concreto en el de productos lácteos, el signo bio se identifica con un producto natural y, en concreto, para los consumidores más avezados en el consumo de yogures, por ejemplo, con aquellos que contienen bífidus activo, al igual que el consumidor distingue el yogur desnatado, *mousse*, etcétera. Es decir, para el consumidor bio es una variedad de yogur.

Por ello, ante estas reflexiones y ante el sesgo que ha tomado la doctrina jurisprudencial en esta materia, la postura que ha adoptado la Administración central publicando el Real Decreto 506/2001 es a nuestro juicio justificada y, por tanto, no vamos a apoyar estas proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Nos encontramos ante el Real Decreto 506/2001, cuya exposición de motivos dice que se intenta recoger y que se recoge y se adapta a la normativa comunitaria. Sin embargo, hay que conocer la historia de cómo se ha ido elaborando este real decreto. Tendríamos que remontarnos al 22 de octubre de 1999 cuando, preocupado el Gobierno por la distorsión clara y el confusionismo que se generaba entre las determinaciones eco y bio, seguramente presionado por sectores de la distribución y de la transformación respecto a la utilización del término bio, escribe una carta a la Dirección General de la Comisión Europea y ésta le contesta textualmente: Una disposición nacional que permita el uso del prefijo bio en el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de un producto que no se produce de conformidad con el Reglamento 2.092/1991 sería contraria al derecho comunitario. Con este antecedente el Gobierno aborda la elaboración de este decreto en el cual se juega clarísimamente al confusionismo; tan es así que ha suscitado el rechazo de la práctica totalidad de las organizaciones, asociaciones, grupos y órganos administrativos que estén relacionados o tutelen la agricultura ecológica. No podemos utilizar términos que favorezcan la confusión y este decreto claramente la favorece. La normativa tiene que ser clara y acorde con la comunitaria para proteger y defender los legítimos intereses de unos productores y de unos consumidores que tienen derecho a no ser engañados. El Gobierno tiene que tutelar tanto a unos como a otros y el real decreto no contribuye para nada a ello. Mucho me temo que vamos estar ante un nuevo caso de *sostenello* y *no enmendallo* y estaría mal. Este real decreto es manifiestamente mejorable; es tan mejorable que lo mejor que puede hacer el Gobierno es retirarlo. Nosotros pedimos que el Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo,

el Gobierno lo retire. Y vamos a apoyar las proposiciones tanto de Esquerra Republicana como de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: El Grupo Popular entendía, teniendo en cuenta que la presentación de estas dos propuestas de Esquerra Republicana de Cataluña y de Iniciativa per Catalunya-Verds eran anteriores a la promulgación del Real Decreto 505, de 27 de mayo, que con este decreto se disipaban las dudas que pretendían aclararse con sus propuestas. Señor Saura, este portavoz no va a desautorizar al Gobierno, no porque no pueda hacerlo sino porque creo que el Gobierno lo que ha hecho ha sido aclarar perfectamente la situación. El Gobierno no impide el libre desarrollo del sector ecológico que, como ustedes bien saben, lo impulsa de manera absoluta y lo está demostrando con el Libro Blanco de la agricultura ecológica y con el apoyo que se está dando desde el Ministerio a este tipo de agricultura que tiene mucha importancia. Hay que recordar el continuo crecimiento importantísimo tanto en hectáreas (hemos llegado a las 300.000) como en el número de productores.

El objetivo de este real decreto no ha sido otro que el de evitar la actual confusión del término biológico en relación con la producción ecológica. Nosotros estamos más de acuerdo con lo que decía el señor Txueka que con lo que están ustedes proponiendo. El prefijo eco estaba definido para la agricultura ecológica y el bio para otros productos. Lo que se ha hecho ha sido adaptar la normativa española a la nueva legislación comunitaria y favorecer así al consumidor evitando cualquier duda. También hay que decir que este texto ha sido remitido, como todos los procedimientos de elaboración de proyectos dispositivos, a consulta de todas las comunidades autónomas competentes en la regulación y control en materia ecológica y a los sectores afectados como el CRAE, la Comisión Reguladora de la Agricultura Ecológica, adscrita al Ministerio de Agricultura. Pues bien, con la modificación del real decreto se pretende la precisa identificación de los productos derivados del sistema de producción ecológico y la utilización de una terminología única para evitar estas dudas que efectivamente, estoy de acuerdo con ustedes, existían anteriormente. Con ello se pretende evitar una dispersión, ya que solamente los términos eco o ecológico son los que van a poder figurar para que en la agricultura pueda tener ante el consumidor y ante el productor una garantía de su carácter ecológico. Pero es que además en las etiquetas de los productos ecológicos se incluye un logotipo que va a permitir su fácil identificación. Este nuevo texto recoge la legislación comunitaria que fue aprobada en el Reglamento 1804/1999 y que reserva

para los distintos Estados miembros el término ecológico y su prefijo eco en español, danés y sueco; el biológico y su prefijo bio en griego, francés, italiano, portugués y holandés; el orgánico en inglés y los términos ecológico y biológico, así como sus prefijos, en alemán. Repito que en España sólo y exclusivamente ecológico y eco. Con estas referencias del reglamento aseguramos que el método específico de producción alude a la agricultura ecológica tanto en el título como en su contenido, es decir que su protección y su identificación son totales. También se han cumplido las peticiones que ustedes hacían de asegurar el cumplimiento de la normativa de que se diera audiencia al sector, que también se ha dado. Por tanto, entendemos que los temores que se prevenían han sido eliminados, que la agricultura ecológica está protegida y amparada por el Gobierno y lo que procede es retirar la proposición no de ley, pero como ya han manifestado que no lo van a hacer nos veremos obligados a votar en contra.

— **SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN GENERADA EN EL SECTOR DEL VINO A CAUSA DE LA SUSPENSIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS DE DESTILACIÓN VÍNICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000599)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al debate de la proposición número 5 sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica. Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, para su defensa tiene la palabra su portavoz el señor Perea Cortijo.

El señor **PEREA CORTIJO**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, intervengo en la defensa de esta proposición no de ley presentada en esta Comisión el pasado mes de marzo y que se centra en los efectos que está teniendo en el sector del vino la decisión del Comité de gestión del vino de la Unión Europea de suspender la presentación de contratos para destilación para uso de boca; decisión que se hizo efectiva el pasado 19 de diciembre con los efectos de dejar fuera de cobertura contratos por valor de más de un millón 600.000 hectolitros, y decisión fundamentada por el Comité en la superación de los límites previstos para este tipo de destilación y que fueron fijados en poco más de 7 millones de hectolitros.

La tardanza con la que esta iniciativa es debatida en el seno de esta Comisión provoca que el primer punto de la misma decaiga, por cuanto que en él se instaba al Gobierno a reclamar de las autoridades comunitarias la

apertura de un proceso extraordinario de destilación en crisis que diera cobertura a esos contratos presentados durante la primera quincena del mes de diciembre y se autorizara la presentación de otro millón más de hectolitros en el marco de lo dispuesto en el artículo 30 de la OCM del sector, por el que se permite una destilación excepcional cuando exista un desequilibrio en el mercado, situación que a entender de este grupo y de las principales organizaciones agrarias se estaba dando en la actualidad. Al haberse concedido por parte de las autoridades comunitarias este cupo extraordinario de un total de 2,6 millones de hectolitros carece de sentido mantener el primer punto de la iniciativa en el que se reclamaba del Gobierno una actitud en esta línea. No obstante, es preciso hacer una reflexión acerca del celo y del empeño, mejor dicho la falta del mismo, puesto por el Ministerio en la defensa de estas posturas habida cuenta de que, siendo España el Estado de la Unión más afectado en este ámbito, se consintió que varios países de nuestro entorno anduvieran mucho más diligentes a la hora de obtener de la Comisión la autorización precisa para proceder a una destilación de crisis que paliara los problemas derivados de una situación que lógicamente tiene mucha mayor trascendencia en nuestro país, con un 60 por ciento del total de los contratos suscritos para destilación y una producción extraordinariamente elevada durante la pasada campaña.

Hecha esta precisión y habiendo sido aprobada por la Comisión el pasado 4 de abril la destilación de crisis para contratos por valor de 2,6 millones de hectolitros, se abre el debate sobre el precio fijado en esa destilación, un precio establecido en ese momento en 286,6 pesetas por hectogrado para todos los contratos, tanto los presentados durante la primera quincena de diciembre para destilación de uso de boca como los que posteriormente se han presentado durante el plazo abierto para presentación de contratos para destilación de crisis propiamente dicha. Precisamente ese es el ámbito en torno al que gira el segundo punto de nuestra iniciativa y que hace referencia a la necesidad de que se otorgue una ayuda nacional suplementaria a los contratos excluidos inicialmente de la destilación de uso de boca en la primera quincena de diciembre. Consideramos que es una medida necesaria, justa y útil para un mercado que no está atravesando precisamente por su mejor momento. Es una medida razonable que además cuenta con el precedente de haber sido adoptada con carácter previo en diversos Estados de la Unión situados ante idéntico problema. Los Estados que adoptaron la decisión de suplementar el precio de destilación con ayudas nacionales fueron Italia, Francia y Alemania; decisión que por cierto fue refrendada, como es preceptivo, por unanimidad en el Consejo de Ministros de Agricultura, con el voto favorable pues del Gobierno español. Por tanto, lo que pide el Partido Socialista a través de esta iniciativa es coherencia con la actitud mostrada en otros foros respecto a otros agentes estata-

les y voluntad política para paliar una situación no deseable y que revela improvisación y falta de rigor, a nuestro entender, a la hora de marcar los criterios generales en política vinícola por parte de este Gobierno. Para muestra un ejemplo. La previsión del Ministerio de Agricultura sobre la última campaña ha errado de forma clamorosa. Frente a los 36 millones de hectolitros previstos la campaña ha concluido con una producción cercana a los 46 millones. Ahí está la raíz del problema, ahí y en la insuficiencia de las medidas adoptadas para regular el mercado, lo que ha provocado una caída de precios del vino a mínimos históricos. La consecuencia de esta situación —este grupo está totalmente convencido— es que la destilación de crisis aprobada en abril ha sido una herramienta inútil desde el punto de vista del cumplimiento de su principal objetivo regulado en su artículo 30 de la OCM del vino: la limitación de la cantidad de vino en el mercado y su efecto positivo en el incremento del precio al haber una menor oferta. La realidad es que la destilación de crisis al precio de 286,6 pesetas hectogrado no va a resultar efectiva. La prueba es que más de 300.000 hectolitros del cupo habilitado por la destilación de crisis quedan sin cobertura, y ello porque lógicamente ni las cooperativas ni los agricultores están dispuestos a vender su producto por debajo del precio de mercado. Esta reflexión le fue transmitida al señor ministro a través de una carta firmada por las organizaciones agrarias más representativas, concretamente Asaja, UPA, COAG y CCAE, en la que reclamaban del Ministerio la solicitud ante la Comisión de la destilación de crisis con el fin de que pudiera retirarse del mercado una parte de producción excedente —y esto es lo más importante— a un precio razonable. También se ha pronunciado en el mismo sentido la mesa interprofesional del vino, Mívin, que ya ha anunciado la necesidad de suplementar, mediante ayudas nacionales, los precios que se habían concretado antes de la apertura de la destilación de crisis para España, si finalmente estos eran similares a los que se habían concretado en el resto del continente. Pues bien, no sólo el precio definitivo para la destilación de crisis solicitada por España no es similar al del resto de nuestros socios comunitarios sino que es notoriamente inferior: 286,6 pesetas hectogrado se pagarán en España frente a las 319 concedidas a Francia e Italia.

El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a suplementar, mediante una prima nacional, los contratos presentados en el período extraordinario de destilación de crisis, habida cuenta de la grave situación por la que atraviesa un sector que ha experimentado una caída de precios de entre un 30 y un 40 por ciento en los últimos doce meses y que es particularmente gravosa para aquellos productores tradicionales con menos disponibilidades para soportar desequilibrios en el mercado. Es además una iniciativa que viene avalada por el acuerdo de las Cortes de Castilla-La Mancha, donde el

Partido Socialista y Partido Popular votaron a favor de esta ayuda nacional que entendemos necesaria e imprescindible para el buen funcionamiento de un mercado que ha sufrido demasiados avatares en los últimos meses.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Este es un tema que desde Cataluña contemplamos con gran preocupación. Es cierto que hasta ahora hemos hablado de temas que Cataluña podía ver más lejanos, aunque no desde el punto de vista solidario. Hemos hablado del sector azucarero y de otros temas que podrían parecer que no fueran de la incumbencia del grupo parlamentario catalán, pero no es así. Este grupo está siempre atento a cualquier problema que pueda afectar a algún sector del Estado español y, por tanto, todos ellos nos merecen la máxima importancia. Pero es cierto que por el volumen y por la incidencia que tiene en la economía catalana esta proposición no de ley da en el clavo y llega en un momento en el que el sector está inmerso en una incipiente crisis que creemos que hay que atajar con medidas.

Ante la aprobación del Reglamento de la CEE 2774/00, de 18 de diciembre, Cataluña presentó nueve contratos para su aprobación, de los cuales siete correspondían a cooperativas de las comarcas de Tarragona y de Barcelona. Ninguno de los nueve fue aprobado. En este sentido hay que señalar que el Comité de gestión de vinos aprobó para el Estado español, con fecha 4 de abril, la apertura de una destilación de crisis por un valor de 2,6 millones de hectolitros de vino de mesa, cifra que es idéntica a la que consta en la proposición no de ley. Podría parecer que esta cifra ya contestaba los datos de la proposición no de ley presentada hoy, pero no es cierto; el problema no es este. Esta decisión queda enmarcada en una crisis debida al precio, como se ha dicho también. Estos 286,6 hectogrados no satisfacen al sector, —están muy por debajo de las cifras que se manejan en otros países europeos— y por tanto creemos que no es suficiente medida para paliar la situación de crisis general del sector de vino como consecuencia de la suspensión por parte de la CEE de los contratos de destilación vitivinícola. Es importante señalar que esta es la primera vez que se ha decidido la apertura de una destilación de crisis para el vino de mesa, si bien es cierto que desde el sector se han presentado quejas reiteradas por el precio fijado, como les he dicho, porque se considera que para estas destilaciones es bajo. Hay que tener en cuenta también la excepcionalidad de la medida, que es nueva y que podría ser buena si fijara unos precios más positivos para el sec-

tor; hasta ahora la creemos insuficiente y por eso valoramos positivamente esta proposición no de ley.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha solicitado al MAPA, a instancias de la Federación de cooperativas agrícolas de Cataluña, un incremento del mencionado precio de destilación. El MAPA se ha opuesto radicalmente alegando que favorecería situaciones de excedencia. Señorías, esto no es cierto. Cuando la Generalitat de Catalunya hizo esta petición, que va en la línea de esta proposición no de ley, lo hizo a instancias del sector, como hemos dicho, de la Federación de cooperativas agrícolas de Cataluña, y el sector es el primero que conoce cuáles serían los resultados de este aumento de precio en la destilación; el sector sabe, como lo sabe la Administración y como lo saben SS.SS., que si no hay un aumento de precios no mitigaremos la crisis y aceleraremos la caída desde ese trampolín en el que estamos. El sector vitivinícola es muy importante en el sector agrícola catalán y del Estado español. Es urgente adoptar medidas, es urgente que el Gobierno se mire en el espejo de otros países de Europa —como se ha dicho hace un momento— que han dado un precio mucho mayor y que han orquestado medidas más favorables. Ahora se vislumbra y empieza a ser palpable un inicio de crisis que puede ir a más y la Administración tendrá que tomar otras medidas aunque sean caras. Por tanto, ahora que le vemos las orejas al lobo sería importante evitar que esta situación fuera *in crescendo*, que fuera a más. El sector de por sí no puede paliar esta situación; el sector recaba de la Administración —y en este caso también lo hace el Gobierno de la Generalitat— un aumento de precios y unas medidas adicionales para poder paliar el problema generado en el sector del vino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Hacía mucho tiempo que no debatíamos en esta Comisión asuntos vitivinícolas. Ojalá hubiésemos discutido otro tema distinto. De todas formas, vamos a debatir la proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista, si bien es cierto que su primera parte está absolutamente desfasada gracias a la prontitud, a la diligencia, al interés del Gobierno español por defender ante la Unión Europea los intereses de los vitivinicultores españoles. El Partido Socialista nos trae una nueva puesta en marcha de parte de aquella OCM tan denostada, aprobada en el paquete de la Agenda 2000, a la que con tanta virulencia se opuso y ahora resulta que tenemos que hacer uso de ella porque piensa que no era tan mala.

En la presente campaña, en diciembre pasado, el Gobierno español consiguió que prácticamente el 60 por ciento de toda la previsión de destilación para uso de boca aprobada en la Unión Europea fuera para los

vitivinicultores españoles; repito, el 60 por ciento de la previsión de los países de toda la Unión Europea, con un precio en torno a las 42-45 pesetas por litro. De eso no se ha dicho nada aquí esta mañana. Se ha hablado de doscientas y pico pesetas, cerca de 300 pesetas, pero no se ha hablado nada de que prácticamente el 60 por ciento de la destilación de boca establecida en la OCM de 1999 haya sido para los vitivinicultores españoles y a un precio aceptable. Es verdad que en aquel entonces, en este capítulo de destilación de vino de mesa para uso de boca, no se admitió la totalidad de las demandas españolas, pero el Gobierno no se quedó parado sino que siguió insistiendo y, efectivamente, el 4 de abril del presente año se consiguió que, poniendo en marcha por primera vez el capítulo de la destilación de crisis establecida en la OCM del vino, vez se aceptaran nada más y nada menos que otros 2.600.000 hectolitros de vino de dicho capítulo de destilación de crisis, que lógicamente —y espero que estén de acuerdo conmigo SS.SS.— no puede ser al mismo precio que el de la destilación para uso de boca. Está claro que el capítulo de la destilación de crisis tiene que ser para eso, para una crisis concreta, siendo su fundamento principal desincentivar el exceso de rendimientos y de producción. Y espero que estén ustedes de acuerdo conmigo en que no puede tener un precio de mercado, salvo que alguien se harte de hacer demagogia y de decir cosas que suenen bien a los oídos de algunas personas. Ahora, lo lógico en esta Cámara es hablar en serio y decir que la destilación de crisis no puede tener un precio de mercado; si no, digámoslo aquí y entonces habrá que pensar en que no interesa que ciertos gobiernos regionales controlen las producciones y las plantaciones ilegales, multimillonarias plantaciones ilegales que se están consintiendo o no sé si autorizando por debajo de la mesa. Resulta que se hacen las campañas que se hacen y a la vez estamos pidiendo precios de mercado para destilaciones de crisis.

Como decía, España solicitó 2.600.000 hectolitros de vino y la Unión Europea aceptó. Y ahora, señorías, se plantea una cuestión de fondo muy importante, debiendo decidir esta Cámara y los grupos parlamentarios españoles qué se quiere hacer con la política agraria común. ¿Queremos renacionalizarla o no? ¿Queremos un mercado único o no? No se puede plantear cada dos por tres en un producto la necesidad de ayudas nacionales suplementarias a las establecidas en la PAC —se trata de una cuestión de fondo dentro de la Unión Europea y en el propio territorio español—, sin perjuicio de que algún otro país lo haga. Hay que plantearse en serio qué queremos hacer con la política agraria común: o tenemos un mercado único, un mercado de producción, de precios, un mercado en general común, que es lo que establece la política agraria común, o renacionalizamos todo otra vez, en cuyo caso veremos cómo el país más rico podrá establecer ayudas complementarias a sus productores y agricul-

tores y aquí habremos deshecho la política agraria común y la competitividad, la igualdad de condiciones, etcétera, se nos vendrán abajo. Es muy bonito y demagógico que la oposición proponga ayudas de Estado. Después del esfuerzo que se ha hecho a propósito de las crisis que hemos padecido los españoles y que el Gobierno español ha afrontado en colaboración con las comunidades autónomas, ahora se dice que autorizamos plantaciones ilegales entre comillas sin ningún control de rendimientos para alcanzar cuarenta y tantos millones de hectolitros de producción. Y no solamente en relación con la destilación de boca, que tiene un precio razonable, sino que también con respecto a la destilación de crisis, que es para ayudar a sobrellevar esa crisis, demandamos también un precio de mercado y, si no, un suplemento del Gobierno español. Pues bien, señorías, el Gobierno español, el Ministerio de Agricultura no está en disposición de impulsar el desmoronamiento de la filosofía y los principios fundamentales de la política agraria común y tampoco está en disposición en estos momentos, dados los esfuerzos económicos que se han hecho para otros sectores agroalimentarios o ganaderos, de complementar estas ayudas. Estaríamos rompiendo el fundamento de lo que es la destilación de crisis y no se cumpliría la desincentivación de altos rendimientos o formas de cultivo que son poco acordes con la política agraria común. Por otra parte, hay que decir que precisamente por lo establecido en la nueva organización común de mercado del vino, tan denostada por el Grupo Socialista, España está recibiendo unos fondos importantísimos para reestructuración que están favoreciendo, como no podía ser de otra manera, a las regiones necesitadas. Desde esta Comisión hemos impulsado que había que ir a cambios varietales acordes con las demandas del consumidor, intentando sustituir aquellas variedades que casi exclusivamente producen uva para destilación. Por tanto, por esa vía hay una solución de futuro. Se trata de aprovechar esos programas de reestructuración que cuentan con más de 20.000 millones de pesetas anuales de ayudas para reestructuración, para cambios varietales, para ir adaptándose al mercado, al consumidor y a sus demandas y para ir mejorando la calidad del vino que demanda el consumidor. En esta línea el Gobierno español, el Ministerio de Agricultura y este grupo parlamentario estamos haciendo todos los esfuerzos posibles.

Por todo ello, señorías, señor presidente, porque la parte fundamental de esta proposición no de ley el Gobierno ya la ha cumplido, habiendo conseguido el día 4 de abril lo que en ella se pide, no entiendo que se siga insistiendo en este punto. Yo esperaba que el Grupo Socialista lo hubiese retirado de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Isasi, el portavoz del Grupo Socialista ha retirado en su intervención el

punto número 1, por lo que someteremos exclusivamente a votación el punto número 2.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Me alegro de que lo haya hecho así. Yo pensaba que no tenía mucho sentido, pero no había oído retirar formalmente ese punto. Vuelvo a repetir que me alegro, puesto que de otra manera no tenía sentido.

En relación con el siguiente punto, ya he manifestado nuestra postura, por lo que anuncio el voto en contra del Grupo Popular, con el ruego de que en todo caso se fijen en algún Gobierno regional para que por lo menos intenten cumplir los requisitos mínimos de legalización de plantaciones que están en producción sin siquiera haberse efectuado el registro vitícola con arreglo a lo que establece la Unión Europea. **(El señor Maldonado Gili pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado, ya sabe usted que el debate finaliza con la intervención del Grupo Popular.

El señor **MALDONADO GILI**: Mi deseo no es entrar en debate, señor presidente. Simplemente quiero pedir su benevolencia porque en el fragor de mi intervención me he descuidado y no he fijado la posición de mi grupo. Me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones» que vamos a votar a favor.

El señor **PEREA CORTIJO**: Señor presidente, yo quisiera aclarar una cuestión y es que durante la intervención del representante del Partido Popular se ha hecho referencia, creo que con escaso rigor, a algo muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Perea. Ya sabe usted que nosotros nos atenemos a los procedimientos.

El señor **PEREA CORTIJO**: Solamente quiero precisar que se ha hecho referencia...

El señor **PRESIDENTE**: No se pueden hacer precisiones. Con las intervenciones de los grupos parlamentarios se terminan los debates. Única y exclusivamente, si hubiese habido enmiendas, hubiera podido intervenir a efectos de aceptarlas o no. Lo que pasa es que este es un caso excepcional porque no se había posicionado el Grupo de Convergència i Unió.

Disculpe, señor Perea, pero este es el Reglamento de la Cámara.

— **RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL TRATADO DE PESCA CON MARRUECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000659)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición que figura en el orden del día con el

número 6, relativa a la renovación del Tratado de pesca con Marruecos. El autor de esta proposición es el Grupo Parlamentario Socialista y tiene la palabra su portavoz señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señorías, la proposición no de ley sobre renovación del Tratado de pesca de la Unión Europea con Marruecos se presentó a finales de marzo, por vía de urgencia, en la Cámara. Por causas ajenas a nuestra voluntad vamos a debatirla hoy, casi dos meses y medio después, y por ello nos hemos visto obligados a presentar una autoenmienda y a última hora a llegar —tengo que decirlo con satisfacción— a un acuerdo transaccional con el grupo de la mayoría para adecuarla en el tiempo, y en parte en el fondo, sin renunciar por ello a la tesis principal que mantiene nuestro grupo en el tema de la pesca, que es la necesidad de un acuerdo de la Unión Europea con Marruecos cuando sea posible, un acuerdo que salve los intereses del sector pesquero español. En ese sentido, tanto la autoenmienda que proponemos como la transaccional, casi en su totalidad, se ajusta a lo que planteamos, y es que hoy se contempla un nuevo escenario, el escenario del no acuerdo de pesca —desgraciadamente esa es la situación en la que estamos— propiciado —y así lo hemos denunciado reiteradamente— por la escasa voluntad política del Gobierno, que no ha sabido llevar a buen puerto un acuerdo de pesca con Marruecos para la totalidad de la flota. Esta es la situación que tenemos. Pero un partido político tiene la necesidad de velar por los intereses generales, en este caso los del sector pesquero, y por ello hoy aceptamos de buen grado esta transaccional propuesta por el Partido Popular que contempla en su totalidad la autoenmienda que proponíamos; repito que lo hacemos con satisfacción porque con ello estamos velando por una parte importante del sector que quedaba más desamparado por la falta de acuerdo. Me estoy refiriendo en concreto al sector de la pesca artesanal, ya que, como saben SS.SS, hay muchos pueblos fuertemente dependientes de la pesca en los que sólo existe este tipo de pesca, la artesanal, y que por razones de autonomía, técnicas y económicas sería imposible ubicar en otros caladeros.

El acuerdo también significa la posibilidad real de pesca, como he dicho anteriormente, para gran parte de la flota artesanal, sin descartar a otros segmentos de la flota, de acuerdo con las necesidades y las aspiraciones del sector. Tanto los armadores como las comunidades afectadas amparando la solicitud de los armadores están demandando la posibilidad de llegar a acuerdos particulares a través de la creación de sociedades mixtas con Marruecos para poder seguir faenando en el caladero marroquí. Así lo están solicitando los armadores y se está viendo que las comunidades afectadas tienen un cierto nivel de compromiso con sus aspiraciones. Tengo que hacer mención

a que la Junta de Andalucía ha propuesto ya la creación de una sociedad mixta que acoja la mayoría de los barcos de pesca artesanal (incluso ya tiene nombre, Compañía andaluza de pesca artesanal) para facilitar acuerdos privados entre armadores de este sector con armadores marroquíes mediante sociedades mixtas.

Si esto se apoya por el Gobierno —y en esa dirección van el espíritu de la proposición no de ley y la transacción que hoy aceptamos— va a facilitar que esta comunidad autónoma, junto con otras también afectadas, como Galicia y Canarias, puedan acogerse a esa fórmula para evitar la desaparición del subsector de pesca artesanal que es el que estaría, repito, condenado a desaparecer por razones técnicas, por edad de la flota y por falta de autonomía para poder pescar en otros caladeros más rentables. Con ello salvaríamos numerosos puestos de trabajo que hoy están en peligro —esa es la realidad— y sobre todo el ahogo económico de pueblos cuasi dependientes de la pesca.

Señorías, el mensaje es sencillo y realista: no hay que tirar la toalla en cuanto a la firma de un acuerdo global, por lo que aceptamos la transaccional de que cuando sea posible este acuerdo con Marruecos se lleve a cabo, porque creemos que con eso facilitamos y recogemos el sentir del sector pesquero en su conjunto. Pero con la transacción que hoy espero que aprobemos también se puede llegar a acuerdos menores, a facilitar la posibilidad de salvación de una gran parte de la flota que estaba condenada sin remisión a la desaparición y, con ello, sus posibilidades de recolocación. Por ello, mediante esta proposición no de ley se puede generar un impulso a las sociedades mixtas de pesca artesanal y otros segmentos de la flota en los caladeros marroquíes.

En la proposición no de ley también nos hacemos eco de las peticiones del conjunto del sector pesquero para impulsar la negociación entre la Unión Europea y terceros países, de forma que se posibilite la máxima capacidad extractiva del conjunto de la flota de que se disponía, esto es, que no se pierdan los recursos pesqueros antes del amarre de la flota que faenaba en el caladero marroquí. Para ello solicitamos al Gobierno que haga todo lo posible para que la mayor parte de estos barcos sigan pescando en aguas marroquíes mediante la fórmula, repito, de la creación de sociedades mixtas y acuerdos particulares, que es la realidad que hoy tenemos delante, y el resto de la flota que faene en caladeros rentables. Pero cuando hablamos de caladeros rentables queremos decir que, sin descartar las negociaciones que se puedan hacer con múltiples países para buscar caladeros, éstos han de ser rentables y que se lo crea el sector; que los armadores vean que de verdad hay posibilidad real de seguir manteniendo tanto a la empresa, y con ella a los puestos de trabajo, como la capacidad extractiva, y que económica y financieramente el proyecto de esa

empresa sea viable para favorecer que no se pierdan esos puestos de trabajo. Creemos que es posible y deseable presionar. No sean tímidos y díganle a su Gobierno que hay que presionar ante la Unión Europea para que ponga más medios económicos que faciliten la pesca en caladeros rentables, para hacer viables los proyectos de estas empresas que no van a poder pescar en el caladero marroquí. Además, es necesario garantizar la capacidad extractiva de la flota o, por lo menos, llegar a la máxima capacidad extractiva de la flota que faenaba en el caladero de Marruecos para garantizar, repito, el empleo tanto en el sector extractivo como en su repercusión en el no extractivo, porque no hay que olvidar que aproximadamente por cada puesto de trabajo del sector extractivo se crean cinco en el sector no extractivo, que se vería fuertemente afectado si no se atiende a la necesidad de posibilitar la máxima capacidad extractiva de la flota que pescaba en Marruecos.

Por último, también solicitamos al Gobierno que exija a la Comisión de la Unión Europea una financiación comunitaria suficiente al margen de los fondos del IFOP, como está manteniendo actualmente la Comisión Europea, para facilitar el desarrollo de las políticas sociales y territoriales de diversificación económica que hay que llevar a cabo después de replanteada la pesca tanto en el caladero marroquí, a través de los acuerdos privados, como en el resto de caladeros rentables. Después de eso no podemos olvidarnos de que los fondos que está proponiendo la Unión Europea actualmente son insuficientes y, en ese sentido, hay que recordar a la Unión Europea (sabemos que el Gobierno ha solicitado una cantidad sensiblemente superior, cerca de un 400 por ciento de lo que ofrece cicateramente la Unión Europea) que el no acuerdo pesquero global con Marruecos le va a significar un importante ahorro en cuatro años, prácticamente 90.000 millones de pesetas, que se debían dedicar íntegramente a estas políticas sociales y territoriales, aparte de la creación de empresas mixtas entre empresarios españoles y marroquíes. El Gobierno no debe aceptar las cantidades que se están ofreciendo actualmente, y por eso decimos que se debe presionar ante la Unión Europea y posicionarnos claramente sobre qué es lo que se persigue. Se persigue, ni más ni menos, que los intereses de esos pueblos que van a quedar afectados por la falta de acuerdo, de los marineros y los armadores que se van a ver afectados por la reconversión que necesariamente va a haber, y que de alguna manera se atiendan las justas demandas. Para ello les aconsejo que no claudiquen ante la Unión Europea, sigan demandando con fuerza y no hagan, como hasta ahora, el papel de decir que España tiene peso político en la Unión Europea pero luego ante situaciones como ésta no lo demuestra, lamentablemente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen fijar su posición? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI:** El diputado que les habla es nuevo en la plaza y durante este año y poco más de legislatura este es el tema del que más ha hablado. Al ser miembro de un grupo minoritario formo parte de muchas comisiones, por tanto he intervenido en multitud de aspectos pero ahora al oír hablar al portavoz socialista estaba recordando que infinidad de veces he intervenido en el tema del Tratado de pesca con Marruecos. ¿Qué significa esto? Que a los grupos proponentes, a los grupos que presentan proposiciones no de ley o preguntas al Gobierno, que piden comparecencias, etcétera, les preocupa muy mucho esta situación del sector pesquero ante el final del Tratado de pesca con Marruecos; significa también que no hemos sabido arreglarlo y que no se avanza, y puede significar que aprovechamos la ocasión para reiteradamente traer este tema al Congreso para hablar. Si tuviéramos en la mesa donde está el presidente a pescadores afectados nos pedirían los «Diarios de Sesiones» donde constan las intervenciones y después de leerlas atentamente nos dirían que mucho bla, bla, bla y pocas soluciones. ¿Qué quiero decir con esto, señorías? A mí, como nacionalista catalán y como perteneciente a un grupo parlamentario que mira el tema de pesca con Marruecos desde una distancia física, no desde una lejanía, pero con preocupación política y sobre todo socioeconómica, me sorprende que llevemos tanto tiempo hablando de un tema en el que primero se dice que el Gobierno anterior, cuando renovó el tratado, ya sabía que se acababa, después se dice que el ministro Arias Cañete no sabe solucionarlo ni tampoco el Gobierno actual, que la Unión Europea no le da prioridad a este problema y sí a otros. Yo no sé qué puede haber de verdad en todo esto pero ya es el pasado. Yo creo que no ha lugar a más proposiciones no de ley, comparecencias, etcétera, que lo que hay que hacer es ir sumando en lugar de dividir o restar, porque si no es así no encontraremos solución a nada, nos perderemos en la inmensidad de los papeles, seguiremos acumulando comparecencias, proposiciones no de ley, etcétera, pero los pescadores andaluces, gallegos y de diferentes partes del Estado español seguirán parados y sin soluciones.

He oído al portavoz socialista que la Junta de Andalucía había hecho una propuesta empresarial de oferta a los armadores para una solución mixta privada-pública, supongo. Esto es positivo, por aquí es por donde hay que ir. A mí me gustaría oír al ministro decir en qué aspectos está avanzando el Gobierno. Estoy seguro de que está avanzando en proposiciones y buscando alternativas al sector, ya sean empresariales, ya sean caladeros, etcétera. Me parece que lo que hemos de hacer es oír al Gobierno en dónde estamos. Yo creo que no debemos estar en una fase de culpabilidad, de rechazo, de

enfrentamiento y de demagogia, y estoy convencido de que el ministro y el Gobierno deben estar trabajando en esto. Yo emplazo al partido del Gobierno para que el señor ministro nos diga dónde estamos. Estoy convencido de que ya se están dando soluciones a estos pescadores que ven claro que difícilmente se podrá llegar a un acuerdo con Marruecos.

Me alegro de esta transaccional a la que nosotros nos añadimos y votaremos a favor porque creo que lo que ahora se debe hacer es un acuerdo político, y me parece que hoy es un día positivo. Hoy, a pesar de que el portavoz socialista ha criticado (porque hay cosas que criticar y porque también forma parte de la obligación de la oposición criticar aquello que no se ha hecho, que se ha hecho débilmente o que no se ha hecho eficazmente), le he oído decir que esta transaccional permitirá un consenso. Seguro que el portavoz del Partido Popular, el partido que da apoyo al Gobierno, hablará en esta misma línea. Por tanto, ¿qué hemos de hacer ahora con el problema del final del acuerdo con Marruecos? Yo creo que hemos de construir bases de futuro para que el sector no acabe desmantelado del todo, para que aquellos que no puedan seguir y tengan que quedarse en el camino se queden con aquellos instrumentos que les permitan dignificar su vida en otros sectores económicos, y sobre todo salvar la mayor parte de esta flota pesquera en la que, como decía yo un día en el Pleno en una de mis múltiples intervenciones sobre el tema de Marruecos, hay una generación de pescadores que sólo han pescado durante su vida y no saben hacer nada más y, por tanto, los condenamos a sentarse en una silla y a vivir de la sopa boba, a vivir de la ayuda social, que es lo que no quiere el pescador, que lo que quiere pescar, trabajar y faenar.

Me alegro de esta transaccional y me alegro de esta voluntad política de los dos partidos mayoritarios. Me gustaría no hablar más de quién tiene la culpa, si los de antes, los de ahora o los del medio, y que entre unos y otros hallemos una solución definitiva, que el ministro nos diga dónde estamos, que las comunidades autónomas que tengan posibilidades sigan en la línea de la Junta de Andalucía y que sobre todo demos solución a esta gente que no quiere más papeles, más acuerdos, más actas ni más comparecencias sino una solución definitiva a su situación personal.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** Después de escuchar a los portavoces no me queda más remedio que dar la razón a gran parte de lo que han dicho unos y otros. El señor Maldonado tiene gran parte de razón en una serie de exposiciones y en otras no tanto. Es cierto que hubo demasiadas interpelaciones, proposiciones no de ley, mociones, etcétera, sobre el tema de Marruecos y poco hemos avanzado con estas iniciativas parla-

mentarias. Consideramos que con esta transaccional planteamos realmente cuál es la situación que tenemos con Marruecos y cuáles son las medidas que hay que adoptar para que nuestros tripulantes salgan lo mejor parados posible de la situación actual que tenemos con Marruecos, que es la no renovación del acuerdo.

La transaccional tiene cuatro puntos fundamentales. Uno de ellos, que es el prioritario, es no descartar cualquier tipo de acuerdo con Marruecos siempre y cuando las condiciones varíen, y las condiciones tienen que variar por su parte, porque queremos recordar que desde el inicio de las negociaciones Marruecos se ha mostrado inflexible en sus planteamientos, que eran totalmente inasumibles, no ya desde el punto de vista económico —pedía unas cantidades desmesuradas por poder faenar—, sino porque hacía unas reducciones de flota importantes, unas descargas en puerto importantes, un porcentaje de tripulantes marroquíes a bordo importante, una zona de pesca inadecuada, etcétera, todo lo cual hacía totalmente inviable el acuerdo. Todos sabemos, y creo que todos los grupos han dicho lo mismo, que el acuerdo que proponía Marruecos era totalmente inviable. Estamos totalmente de acuerdo en el sentido de que si Marruecos cambia los condicionamientos que ha impuesto, no se descarta lógicamente que pueda haber un acuerdo, el cual lo vemos difícil. Si esto no es así, si no llegamos a un acuerdo, hay que actuar en tres frentes. Por descontado que hay un aspecto fundamental, y es que la Administración española —y el secretario general de Pesca así lo ha dicho— ayudará a las empresas a alcanzar acuerdos privados. Tenemos que recordar que por parte de Marruecos, o por parte de armadores marroquíes, están faenando barcos de otras nacionalidades como pueden ser franceses, japoneses o chinos, o sea que no cabe la menor duda de que hay armadores que bien arriendan los barcos, o bien venden las licencias; lo cierto es que hay otros barcos que no son marroquíes que están faenando en esos caladeros. Estamos totalmente convencidos de que por parte de los armadores españoles sin duda se alcanzarán acuerdos particulares con armadores marroquíes.

También quiero pedir a todas las personas u organismos vinculados con el sector, que por favor no alarmen a la opinión pública. Insistían hace pocos días en que había acuerdos con Marruecos ya para 200 barcos. No es cierto porque recordemos que los acuerdos tienen que ser con la Unión Europea y la Unión Europea no tenía conocimiento alguno de que Marruecos hiciese un nuevo planteamiento para esos 200 barcos artesanales; es decir que si hay acuerdos particulares, por descontado que la Administración española colaborará en que se lleven a cabo, y si hay acuerdos con la Unión Europea para 200 barcos, sin duda también colaborará. Queremos recordar una cosa y es que cualquier acuerdo que haya para un determinado tipo de flota puede dar al traste con el plan de reconversión para el resto de

la flota, dicho de otra manera, si hay un acuerdo muy particular con la flota artesanal, seguro que la Unión Europea automáticamente va a renunciar a la financiación de cualquier tipo de reconversión en el resto de la flota; es decir que la flota industrial, y lógicamente su tripulación se verían totalmente desamparadas; un tema importante a considerar. Si buscamos cualquier tipo de solución para cualquier tipo de flota, adelante, siempre y cuando no se perjudique drásticamente al resto de la flota.

Por tanto, reiteramos una vez más que la Administración quiere apoyar cualquier tipo de entendimiento que pueda haber para que gran parte de la flota pueda seguir faenando en ese caladero y yo creo que se va a conseguir, ya digo, con acuerdos particulares o acuerdos entre agrupaciones o bien como decía el portavoz del Grupos Socialista, con la constitución de empresas mixtas. Sabe usted que desde hace tiempo se han constituido sociedades mixtas en Marruecos que no han tenido un funcionamiento muy adecuado —eran otras épocas— y esperamos y deseamos que con la evolución económica que ha tenido Marruecos esas sociedades mixtas —se ha hablado de una sola, para 100 barcos— puedan funcionar de forma acorde. Hay que recordar que una sociedad mixta tiene que tener capital mayoritario de la otra nación, tiene que abanderar todos los barcos en la otra nación, hay que exportar los barcos, hay que pedir ayudas a la Unión Europea para su exportación, etcétera. No es tan fácil, pero son los planteamientos de la Administración española, potenciar como mejor se pueda la constitución de sociedades mixtas, a ser posible lógicamente en Marruecos, que es donde podíamos seguir faenando.

Hay otro aspecto importante en la transaccional y es que tenemos que seguir buscando acuerdos bilaterales con Marruecos, como decíamos o con cualquier otro país, por ejemplo Brasil, y con Cabo Verde hemos renegociado el acuerdo en el cual tenemos más capacidad de barcos que la que podamos tener en el caladero marroquí. Tenemos que seguir buscando caladeros alternativos a esa flota sin perjudicar a los caladeros actuales o sin perjudicar a las flotas actuales que faenan en esos caladeros, es decir no intentar transformar caladeros rentables para un determinado número de buques en caladeros que no sean rentables para un mayor número de buques. Debemos tener conciencia de que eso tiene que ser así.

Por último, y también es un tema importantísimo, como saben SS.SS., por parte de la Administración española se está intentando conseguir financiación para planes alternativos no sólo de la flota, sino planes alternativos territoriales y que lógicamente se busquen puestos alternativos en tierra. Se está discutiendo en estos momentos un plan, vamos a llamarle provisional del Administración central española con la Unión Europea, que está intentando reducir los fondos. Hay ahí temas importantes —y ya termino, señor presiden-

te— que se deben intentar conseguir. Creo que estamos consiguiendo parte de ellos, pues las ayudas a los tripulantes se van a mantener hasta el 31 de diciembre, porque de momento no hay tiempo material para llegar a un plan alternativo antes de esa fecha. En segundo lugar hay otro tema importante y es que la Unión Europea pretendía en su día que las ayudas concedidas a los armadores en tanto estuvieron parados por no haber acuerdo con Marruecos podían ir en contra de los propios fondos del IFOP, que es uno de los planteamientos que tenemos en la transaccional: primero, que no vayan en los fondos de IFOP; y segundo, y es importante, lógicamente si no va contra los fondos del IFOP no pasa nada, pero en el supuesto de que fueran, que las ayudas ya percibidas por los armadores no se descontasen en aquellos supuestos que tuviesen derecho a percibir fondos del IFOP como puede ser el desguace, modernización o exportación por las empresas mixtas de las que estábamos hablando anteriormente. Es un punto fundamental, pues de poco serviría que una empresa que quiera exportar, pueda desguazar o quiera modernizar su barco se encuentre que todos los fondos percibidos por la parada que tuvimos hasta estos momentos se les fuera a descontar. Por eso, rebatiendo un poco al señor Maldonado, le digo que esta transaccional está poniendo en situación el planteamiento con Marruecos, y yo estoy totalmente convencido que la solución definitiva de la flota de Marruecos tanto barcos como tripulantes no será traumática.

— **SOBRE ETIQUETADO DE LAS CONSERVAS VEGETALES, EN ESPECIAL DEL ESPÁRRAGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000756).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 7, sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago.

La iniciativa es del Grupo Parlamentario Popular y tiene la palabra su portavoz, señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Señorías, me toca el día de hoy defender una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre un tema muy querido por este diputado. Corría el 14 de septiembre de 1994 cuando en esta misma Cámara, en esta misma Comisión este mismo diputado presentaba una proposición no de ley para instar al Gobierno de entonces, de 1994, las soluciones para unos problemas que entendíamos muy importantes que tenía el sector del espárrago en nuestro país, sector muy concentrado en unas zonas determinadas como la región del Ebro que forman Navarra, La Rioja y Aragón, Andalucía y Extremadura fundamentalmente, un sector importantísimo en plena evolución, pero que teniendo en cuenta los

acuerdos de la Unión Europea con los países andinos, que facilitándoles alternativas al cultivo de la coca se les permitió en ciertos productos aranceles cero durante unos años, dándoles facilidades a la importación en Europa y, por tanto en España, de ciertos productos, entre ellos los espárragos.

Esto hizo padecer al sector español de forma muy importante, sobre todo si tenemos en cuenta las importantes importaciones que se hacían en nuestro país, pero sobre todo también por la nefasta, por la mala utilización de ciertos industriales, tanto del exterior como del interior, que utilizaban aquellos productos tratando de confundir al consumidor mezclándolos con marcas reconocidas de toda la vida por el ama de casa, de gran prestigio y ubicadas en el valle del Ebro, más concretamente en Navarra. Cuando el ama de casa acudía a comprar una lata de espárragos de una marca de Navarra acreditada desde siempre como uno de los mejores espárragos del mundo, se encontraba con que en esa lata bajo la denominación o el nombre comercial no había un producto verdaderamente producido o elaborado en Navarra sino importado de los países andinos y camuflado en esas marcas.

Hace unas fechas, cuando vi en esta Comisión que un ilustre diputado elegido en la circunscripción de Navarra acudía con algunos envases de cartón y no sé si alguna lata, me recordaba agradablemente, que corría el 14 de septiembre de 1994 cuando este diputado vino a la Comisión con latas de espárragos en la cartera, compradas en cualquier gran superficie, donde en marcas acreditadas de Navarra, como decía antes, ponía en pequeño: Producto del Perú, o producto de tal o cual lugar de procedencia. Quiero decirle al señor diputado que no fue nada original, que esa misma escenografía ya la hicimos en esta Comisión para intentar que el Gobierno o el ministro socialista de turno reaccionaran buscando las mejores soluciones a aquellos problemas que denunciábamos ya en 1994 y que aquellos gobiernos o ministros socialistas de entonces fueron incapaces de buscar solución alguna. Si ya vislumbrábamos la decadencia del sector del espárrago en España, no les quiero decir si comparamos cantidades o superficies, que hoy se están quedando en la mínima expresión por la incapacidad entonces de buscar las mejores soluciones y que han conseguido camuflar aquellas importaciones con marcas de Navarra. Aquí todo el mundo tiene alguna responsabilidad, incluidos los importadores y las empresas que hacen esto. Yo decía aquel 14 de septiembre de 1994 que cada año se efectuaban negociaciones entre el sector industrial y los productores para establecer precios. Decía entonces —tengo aquí el «Diario de Sesiones», que he releído porque ya han pasado unos años— que una parte jugaba con las cartas marcadas a la hora de buscar la estabilidad de precios porque quien tenía que pagar los precios a los agricultores sabía que en último extremo si no llegaba a un acuerdo podía recurrir —esa industria o el industrial

determinados— a conseguir espárragos de Perú. Por tanto, siempre salían perjudicados los productores porque, como decía yo entonces, y creo que es válido en estos momentos, en esas negociaciones algunos jugaban con las cartas marcadas. Es verdad que con aquellas condiciones de 7.000/8.000 pesetas que entonces se podían pagar de jornal al día en España recogiendo o cortando espárragos —también hemos visto cortar los espárragos, como decía el ilustre diputado en la intervención del día anterior— en los países andinos se estaba entonces por las 100 pesetas de jornal: lógicamente, podemos decir que se estaba produciendo un auténtico *dumping* social con este tipo de comercialización.

Pues bien, constan a este diputado los grandes esfuerzos, gestiones y la preocupación que el presidente de la Comisión y diputado elegido en la circunscripción de Navarra viene demostrando —me consta porque lo he vivido, lo he visto y lo he comprobado— en las gestiones que viene realizando ante el Ministerio de Agricultura para intentar encontrar una solución; me consta que se está en esa línea, y para darle el respaldo de la Comisión de Agricultura del Congreso hemos presentado una proposición no de ley instando al Gobierno a realizar una serie de medidas para que se puedan suprimir esas trabas, esos problemas y no se caiga en la confusión —yo tendría otra palabra más dura— que se está produciendo y que al final padecen o padecemos, porque somos todos, los consumidores. A la vista de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hemos redactado una autoenmienda que nos hacemos a nosotros mismos procurando una mayor corrección, que quiero presentar en este trámite, y diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1) Que constate la confusión existente en cuanto a la información al consumidor en materia de etiquetado de conservas vegetales en especial el espárrago. 2) A través de los organismos competentes en la materia, se refuercen de inmediato medidas de control sobre este etiquetado, la presentación y publicidad de estas conservas. 3) Que impulse la modificación de la normativa para que no se puedan permitir diferencias en legibilidad de las indicaciones del origen del producto y del domicilio del fabricante, distribuidor o importador a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor, y 4) Que promueva una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características.

Esta nueva redacción la queremos dar desde el Grupo Popular y proponemos a la consideración del resto de los grupos parlamentarios porque es mucho más concreta y va en el sentido que desea la mayoría de los grupos sobre este contenido. Es cierto que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que demuestra la contumacia en el error. Señor presidente, si a S.S. le parece, voy a fijar posición en este turno sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Dice la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una normativa específica sobre etiquetado del espárrago en conserva, etcétera.

Se ha dicho hasta la saciedad que no es posible, porque nos lo impide la normativa comunitaria; no es posible una normativa específica para el espárrago. Por tanto, me sorprende la contumacia a sabiendas de que es imposible hacerlo puesto que contraviene la armonización comunitaria realizada por la directiva 2013 en materia de etiquetados, presentación y publicidad de los productos alimenticios, por la que se codifica la directiva 79/112 del Consejo, de 18 de diciembre, y ulteriores modificaciones. Por tanto, vamos a ver si sabemos donde estamos, y si lo acatamos, puede ser una situación para bien, para mal y para regular. Estamos sujetos a la normativa comunitaria, nos afecta de plano esta normativa que acabo de citar y por tanto desde el Grupo Popular queremos hacer un esfuerzo para conseguir el mismo objetivo refiriéndonos a la normativa de los productos, como decía anteriormente en la propuesta alternativa que he presentado a nuestra propia proposición no de ley.

Por lo tanto, señorías, les invito a conseguir el máximo consenso, de cara a transmitir también al consumidor y a los propios importadores la preocupación que existe en esta Cámara sobre esta cuestión, porque tenemos que denunciar y denunciarnos que existe un auténtico fraude al consumidor, fraude a los productores, y desde esta Cámara tenemos que denunciar que no pase mucho más tiempo después de los siete u ocho años que han transcurrido desde que se denunció esta cuestión por primera vez allá en 1994 y que sigue sin resolver.

Me consta —termino, señor presidente—, que el Gobierno también está preocupado por esta cuestión, ha tenido conversaciones con los sindicatos, con las organizaciones profesionales, con el sector, en definitiva con el propio señor presidente de la Comisión de Agricultura, preocupado en extremo sobre esta cuestión, y me consta que se están buscando las soluciones, pero es bueno, es deseable que desde esta Comisión reciba el Ministerio de Agricultura el máximo respaldo, el máximo apoyo para la solución de este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: En el fondo, hoy estamos de acuerdo en muchas cosas, aunque la forma cuesta orquestarla, pero oyendo al portavoz del Partido Popular, a pesar de que ha dado muchas vueltas sobre el trapecio, creo entender que esta autoenmienda es para enclavarse en un sitio, que es a donde creo que iba la enmienda que quería hacer el Partido Socialista. Por tanto, espero que también el portavoz del Partido

Socialista haga saltos en el trapezio, los dos portavoces se encuentren en el aire, se cojan y acaben sentados en el mismo trapezio por el bien del sector y del consumidor, sobre todo del consumidor. **(El señor vicepresidente, Amarillo Doblado, ocupa la Presidencia.)**

Avanzo que votaremos a favor de la proposición no de ley del Partido Popular, que nos parece que esta autoenmienda va en la línea que ahora y aquí en *petit comité*, oía hablar al portavoz socialista, que puede ser una buena proposición no de ley para avanzar hacia delante en un tema que todos sabemos existe y que es el fraude pero también la confusión.

A pesar de que votaremos a favor, por cuanto estamos de acuerdo en la proposición no de ley, estamos de acuerdo en el espíritu que ha hecho exposición el portavoz del Partido Popular, estaremos de acuerdo por lo que he entendido de lo que expodrá el portavoz del Partido Socialista a posteriori de mi intervención, la encontramos corta, creemos que es una proposición no de ley corta, no ya sólo porque queda muy circunscrita al espárrago (es cierto que el portavoz del Partido Popular en su enunciado dice: Conservas vegetales, en especial el espárrago), pero yo creo que esta problemática es amplia, afecta en general a las conservas vegetales y a los productos del campo en general, y por tanto sería bueno no circunscribirla sólo al espárrago, siendo cierto que el espárrago está sufriendo mucho este problema de confusión, de fraude, de picaresca, y que al consumidor le llega vía a través de este producto, del espárrago. También quisiéramos que esto, en caso de que el Gobierno orquestara estas medidas fueran para las conservas en general, para los productos del campo en general, todos aquellos que tienen que ser envasados o enlatados. Nos parece corta también, porque creo que con estas autoenmiendas y estas enmiendas la proposición no de ley inicial se acerca más a lo que nos preocupaba. A nosotros nos preocupa mucho que en este largo camino, desde que nace un producto hasta que se consume, hay una serie de pasos que despistan al consumidor y que al final no sabe de dónde le viene el producto.

En la primera parte de la proposición no de ley, de la inicial no de la posterior que ahora ha autoenmendado el portavoz del Grupo Popular, decía: Primero, proceder al análisis de la situación del etiquetado en el mercado interior de las conservas vegetales, en especial el espárrago, para constatar si realmente existe confusión en cuanto a la información al consumidor. Es que para constatar si existe confusión en la información al consumidor está, pero es una realidad patente, por tanto, más que proceder al análisis lo que hay que proceder es a la solución del problema, hay que atajar el problema.

Fíjese si hay confusión que hace poco un camión cargado de ajos apareció en Francia, fue interceptado por las autoridades francesas, el origen era Barcelona, Cataluña, el Estado español. Las autoridades francesas llamaron a autoridades catalanas que tienen competen-

cia exclusiva en agricultura, preguntando por el origen de este camión lleno de ajos, y resulta que Barcelona había sido el punto de salida, pero era un camión que venía de países lejanísimos. Resulta que la persona que iba a consumir aquello se creía que comía ajos catalanes, y no eran catalanes ni tampoco europeos. Por tanto, claro que existe confusión y grande.

¿Qué había que hacer? Habría que hacer una normativa, y que más a más, tanto que hablamos de la Unión Europea, esto tendría que estar regulado a nivel europeo, pero vamos a hacer una normativa a nivel de Estado español, en la que quede claro todo, dónde nace el producto, su origen, dónde se enlata, dónde se envasa, domicilio del fabricante, nombre del distribuidor o del importador, y esto que en una etiqueta estándar puede ser fácil, dará origen al consumidor para saber dónde nació el producto, su origen en este caso, dónde se ha fabricado, quién lo distribuye, y sabrá el tipo de producto que consume. Esta picaresca, este fraude perjudica al sector local, perjudica al agricultor del Estado, porque hay gente que consume productos, pensando que son de la nación de origen de aquella zona, y resulta que en aquella zona tan sólo ha sido envasado, fabricado, elaborado, pero es de un país asiático, africano o sudamericano, y con todo el respeto a estos orígenes muchas veces el consumidor quiere un producto con denominación de origen de determinada zona del Estado porque le merece confianza, porque sabe la calidad, sabe el alto nivel de calidad de aquel producto, y se le engaña como a un chino, con todo el respeto a los chinos, usando la expresión.

¿Qué hemos de evitar? Que se enrede al consumidor, diciéndole que aquel ajo es catalán y resulta que ni es catalán ni proviene del Estado ni proviene de Europa, sino que a veces proviene de un país con un nivel muy diferente a los que quiere el mismo consumidor, que lo compra por la etiqueta o por el nombre del envase, y el origen de lo que hay dentro es muy lejano y muy diferente. Por tanto, sí a la proposición no de ley, alegría del Grupo Parlamentario Catalán por este, espero, deseo y creo que acuerdo entre los dos grupos más mayoritarios en esta enmienda y autoenmienda que se hacen unos y otros, pues creo que de todas todas pueden mejorar esta proposición no de ley, pero mi petición es que vaya más allá, que sea a las conservas vegetales en general, a los productos del campo en general y que haya una etiqueta que pueda describir todo el trayecto que hace un producto desde que nace hasta que es consumido, su origen, su elaboración y su distribución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: De nuevo aquí nos tiene, señor presidente, como se cantaba, en aquella

canción en el mes de mayo, aunque estemos en junio, de nuevo aquí nos tiene para hablar nuevamente del etiquetado del espárrago. Ha dicho el portavoz del Partido Popular que él ya había intervenido sobre este tema en el año 1994. Me alegra muchísimo que un riojano esté preocupado por el espárrago de denominación de origen de Navarra, La Rioja y Aragón. Me ha dicho que no fui original, que él ya lo había hecho en su día. Sé que lo hizo, pero dudo de si la originalidad se había pasado, porque el Partido Popular en aquella sesión se empeñaba en aprobar una proposición no de ley instando al Gobierno a analizar para ver si había fraude, y lo que yo quise demostrar es que había fraude, que había engaño. Para demostrarlo tuve que traer, y hoy también las he traído, las famosas etiquetas, hoy sin espárragos; hoy no he traído lata. **(Rumores.) Un señor diputado: De navarra.** Lo siento porque podíamos haber organizado un pequeño aperitivo. Se ve claramente que conservas y firmas muy importantes, con 20 millones de kilos de importación de espárrago de Perú, es decir el 33 por ciento del consumo nacional, cuando vas a ver dónde aparece Perú, no hay manera de encontrarlo. Al final se encuentra. Lo ponen de pie, medio inclinado para que no se vea. Se intenta que el que consume espárrago, el señor y la señora que van a comprar espárragos a un hipermercado no sepan qué es o piensen que es espárrago de Navarra. Claro que no pueden decir que es espárrago de Navarra, pero yo también dije en su día que para ver si un espárrago tiene denominación de origen debe poner claramente, como pone este etiquetado que les enseñé: EN, Espárrago de Navarra. Consejo regulador, denominación específica. Esto es lo que tiene que poner toda lata de espárrago producido en Navarra, la parte de La Rioja y la parte de Aragón que está dentro de esa denominación de origen. Por tanto, no era sólo una cuestión de efecto, que a lo mejor también; es importante que cada uno escenifiquemos aquí lo que tenemos que escenificar, trataba de demostrar al Partido Popular que empeñarse en hacer un análisis de la situación es totalmente erróneo, es pasar el tiempo. En consecuencia, no era tan poco original; volvía a ser original en este empeño.

Iba a intentar dar toda serie de explicaciones, pero estoy totalmente de acuerdo con el 90 por ciento de lo que ha dicho el señor Isasi. Ha dicho claramente que se demuestra que hay engaño, que hay fraude. En la proposición no de ley del Partido Popular cuando en el primer punto decía proceder al análisis, no tiene sentido. De sabios es rectificar y sobre la marcha y en esta misma Comisión han presentado una enmienda que no es enmienda es una nueva proposición no de ley, un nuevo texto que cambia casi totalmente su proposición no de ley primitiva y se acerca más a nuestra propuesta, porque lo que nosotros queríamos era resolver el problema.

Cuando me pongo en la situación del agricultor, del conservero, del trabajador en las empresas conserveras

de espárrago, etcétera, pienso: ¿Nos entenderán? ¿Verán que los diputados estamos tratando de solucionar sus problemas o tratando de alargárselos? Es lo que me lleva a insistir en que no podíamos estar alargando el problema y había que presentar una enmienda de sustitución. El Partido Popular presenta ahora una enmienda cuyo primer punto dice: Que constate la confusión existente en cuanto a la información al consumidor en materia de etiquetado de conservas vegetales, en especial el espárrago. Ha reformado un poco, pero otra vez estamos a ver si constatamos o no algo que ya está constatado y demostrado. Todo el mundo sabe que hay engaño en el etiquetado del espárrago. Nosotros vamos a presentar una enmienda transaccional proponiendo al Partido Popular que suprima el primer punto de la constatación, ya que los otros tres nos parecen perfectos. El segundo punto dice: Que a través de los organismos competentes en la materia se refuercen de inmediato medidas de control sobre este etiquetado, la presentación y publicidad de esas conservas. Perfecto. Continúa diciendo: Que impulse la modificación de la normativa para que no se puedan permitir diferencias en legibilidad de las indicaciones de origen del producto y del domicilio del fabricante, distribuidor o importador, a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor. Perfecto también. Y sigue diciendo: Y que promuevan una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características. Miel sobre hojuelas. Esto sí que lo va a entender el conservero, el agricultor, el trabajador navarro o riojano, y dirán: hoy están discutiendo sobre nuestro problema y quieren solucionarlo. Han aprobado una proposición no de ley instando al Gobierno para que actúe ya. Primero que actúe con el control, porque hay formas de controlar.

El portavoz de Convergencia i Unió ha dicho muchas cosas que iba a decir yo y que no voy a repetir. Ha relatado lo de un camión de ajos. Yo conozco, por ejemplo, a empresas conserveras de Navarra, porque aquí todo el mundo va aprendiendo y aprenden lo malo, y cómo ha habido grandes multinacionales que han importado espárrago enlatado en Perú o en China y después han puesto la etiqueta, no sólo estamos llegando eso, sino que llegamos a que industrias conserveras navarras, que son pioneras en este producto porque son artesanales, importan espárrago de Perú y de China y le ponen la etiqueta de espárrago artesanal, que ya es el sùmmum. A esas industrias viene a comprar gente no de Navarra, sino de muchas partes de España, porque son espárragos artesanales, y están comprando espárrago de Perú y de China. No digo que sea malo, lo que quiero es que ese espárrago artesanal ponga si es de Perú, de China o de Navarra. El Gobierno de España y el Gobierno de Navarra tienen utensilios para poder perseguir ese fraude; que actúen. Además, como dice muy bien el punto tercero de la enmienda y segundo de la

proposición, que impulse la modificación de la normativa.

Pocas palabras más hacen falta. Iba a terminar mi exposición preparada diciéndole a los señores del Partido Popular: Señores del Partido Popular, si no admiten mi enmienda, por lo menos admitan poner debajo de su proposición no de ley, no de esta sino de la anterior, mi apellido: Ripa, *Requiescat in pace, amen* (Risas.), porque ese va a ser el final del espárrago. Si no actuamos rápidamente, al espárrago de Navarra le quedan tres o cuatro años de vida. Yo me adelantaba con lo de Ripa, y perdonen el chiste.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Para manifestarme respecto de las últimas propuestas del portavoz del Partido Socialista. La postura del Grupo Parlamentario Popular es la que es en sus últimas manifestaciones. La constatación la tenemos todos muy asumida, como ha quedado explícito en nuestras respectivas intervenciones.

El punto primero no es más que un formulismo para colgar el resto de puntos, y no tenemos ningún problema para suprimirlo. Es verdad que la constatación la tenemos todos hecha, pero había que formularla de alguna manera. En todo caso tengo que decirle que me alegro de que podamos transmitir al sector y a la sociedad un mensaje de optimismo en cuanto a la búsqueda de soluciones y sobre todo creo que puede hacer un efecto psicológico inmediato e importante como es denunciar la situación que se está produciendo en estos momentos.

Por tanto, señor presidente, en nombre del Grupo Popular, acepto la propuesta última del Grupo Socialista, de suprimir de la autoenmienda el punto primero y la proposición no de ley quedaría de la siguiente manera: 1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los organismos competentes en la materia se refuercen de inmediato medidas de control sobre etiquetado, la presentación y publicidad de estas conservas. 2) Que impulse la modificación de la normativa para que no se puedan permitir diferencias de legibilidad de las indicaciones del origen del producto y del domicilio de fabricante, distribuidor o importador, a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor. 3) Que promueva una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características.

Este sería el texto final que ruego a la Presidencia someta a votación de los distintos grupos parlamentarios cuando proceda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Así queda a efectos de votación.

— **SOBRE MEDIDAS CONTRA LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB).**

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000782)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Pasamos al punto octavo, sobre medidas contra la encefalopatía espongiforme bovina, cuyo autor es el Grupo Socialista. Su portavoz tiene la palabra.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Si después de varios meses en una crisis aguda relacionada con la EEB algo se puede inferir, algo se puede deducir es que cuando no se toman las medidas que realmente luchan contra esta enfermedad al final hay que tomar medidas mucho más rigurosas, que van más allá de lo que hubiera sido necesario de haber actuado correctamente a tiempo y así nos hemos podido encontrar —el caso de España es un ejemplo paradigmático— que por no haber tratado correctamente los materiales específicos de riesgo han tenido que tomarse otras medidas que van mucho más allá, o por no hacer los análisis correctos y el seguimiento de los casos clínicos que van apareciendo en las granjas —como en su día puso de relieve el propio Comité Veterinario Europeo— hay que aplicar otras medidas como el sacrificio, vaciado sanitario, etcétera. Por tanto, esa lección debería servirnos para actuar correctamente en una doble dirección, la que pretende la propuesta que presenta el Grupo Socialista. En primer lugar, en la dirección de extremar al máximo las medidas de seguridad, hacerlas lo más correctamente posible —y alguna cosa diré después en relación con este enfoque—, y en segundo lugar ir prescindiendo de medidas que hoy claramente se ha demostrado que no son necesarias y que son gravosas fundamentalmente para los propios ganaderos. Ese doble objetivo persigue la propuesta.

Desde el punto de vista del rigor hemos de hacer en el país muchas más cosas que desde el punto de vista de los análisis. Hoy sabemos ya por ejemplo, hay datos suficientes en toda Europa y los empieza a haber en España ya también, que la mayor parte de los casos salen de aquellos animales que tienen síntomas clínicos de padecer la enfermedad y de un grupo muy importante, desde el punto de vista de la aportación de casos, que es el de los animales que mueren en las propias granjas. Eso nos ha de llevar a tomar las medidas adecuadas que se derivan de ese hecho. Por tanto, extremar más allá donde es más necesario para ir acabando con una enfermedad que tiene todavía —y esto conviene saberlo— varios años de vigencia y sobre todo a partir del 1 de julio lo veremos con mucha mayor claridad. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Hace unos meses (la verdad que es un ejemplo un poco brutal pero creo que expresa bien hasta qué punto una de esas medidas, que es la del vaciado sanitario hoy desde luego está fuera de lugar) en una manifestación de ganaderos en Galicia un rapaz, un

crío llevaba una pancarta que decía brutalmente, refiriéndose a la irracionalidad de la medida: No porque un político esté loco hay que acabar con todos. Era una forma muy extrema de decirlo, pero hacía referencia a algo que los ganaderos están viviendo, tengamos en cuenta que a veces aparece un caso en explotaciones donde hay varios cientos de animales, con un dramatismo tremendo.

La pregunta es si esta medida es necesaria o no. Esta medida no es necesaria. Mi grupo parte del supuesto previo de que esta medida no es necesaria desde el punto de vista de la seguridad, ni desde el punto de vista de la lucha contra esta enfermedad. Y hoy, hace tiempo pero hoy más claro, hay que decir que la reglamentación europea no puede servir de burladero para enfrentarse a esta decisión desde un punto de vista nacional. No ahora, desde el principio la propia Comisión Europea se pronunció (voy a referirme al ejemplo de una manifestación hecha y un comunicado de la propia Comisión Europea ya en el mes de febrero) y sabemos —y a veces se ha jugado a la confusión con este tema y conviene aclararlo— que no hay ninguna norma europea, nunca la ha habido, que obligue al vaciado sanitario de las explotaciones cuando aparece un caso de EEB. Leeré el texto porque repito que ha habido mucha confusión en este tema. El comisario Europeo de Sanidad y Protección de los Consumidores —es una nota de la Comisión Europea del 14 de febrero pasado— afirmó en el Pleno del Parlamento Europeo que la Comisión no obliga a sacrificar a todo el ganado bovino en una explotación en la que se detecta la presencia de reses afectadas por la EEB, sino que es una decisión que corresponde tomar a cada Estado. Esto era así desde el principio, por tanto era una decisión que correspondía a cada Estado. Lo triste es que esa decisión que corresponde a cada Estado haya sido tomada como una forma para transmitir una mayor confianza a los consumidores por no haber tomado en su momento otras medidas mucho más claras, más contundentes y que directamente se refieren a la seguridad, pero nunca ha sido una norma obligada por la Unión Europea. Por si hubiera alguna duda el reglamento 999 recientemente publicado, que resume todas las medidas, lo dice claramente en su artículo 13, y además tenemos antecedentes. En Alemania han sido pioneros de acabar con una medida que no tiene que ver con las cautelas necesarias desde el punto de vista de la seguridad y de la lucha contra la enfermedad y se han adelantado con un reglamento, Suiza en su día, en el Reino Unido, conviene recordarlo, nunca se ha aplicado porque no era necesario si se aplican correctamente las otras medidas. Si la Unión Europea nos sirve de burladero, de justificación para tomar esta medida, ¿por qué tenemos que mantenerla? Y en ese sentido la propuesta que hace el Grupo Socialista propone concretamente la modificación del real decreto donde aparece como obligado el vaciado sanitario.

Hay otras medidas en la propuesta que van en la dirección del primer objetivo, el fundamental, el de la seguridad. Hay una que quiero destacar especialmente, también voy a hacer una referencia a la propia Comisión Europea que se pronunció en su momento sobre esta cuestión, y tiene que ver con el apartado primero: homologación y puesta al día del banco de datos informatizados sobre la cabaña ganadera. Hemos asistido en estos meses a situaciones que desde el punto de vista de la sanidad animal y sobre todo en un problema que afecta también a la salud humana, uno no desearía que ocurrieran en su país, y es sobre la identificación exacta de reses que han ido apareciendo con casos de EEB. No debiera volver a ocurrir. Pero miren lo que dice el mismo comisario europeo en la misma comparecencia en el Parlamento Europeo, nota de prensa del día 14 de febrero: En contestación a una interpelación de la eurodiputada socialista Rosa Miguélez, el comisario explicó que desde el 31 de diciembre de 1999 los Estados miembros están obligados a disponer de un banco informatizado de datos sobre su cabaña ganadera. Sin embargo, a día de hoy las autoridades españolas no han remitido a Bruselas dicho banco de datos, ni el Gobierno ha solicitado la homologación de un banco de datos propio. El comisario señaló que esta situación es inadmisiblemente.

Extrememos todas las medidas, ésta también y que por no aplicar las medidas que son fundamentales en la lucha contra la enfermedad tengan que pagar otros la falta de diligencia de la autoridad pública en esta materia. Y no es el único caso. En España aproximadamente, y en relación con esta argumentación están las otras dos propuestas, se han hecho a fecha de hoy unos 90.000 test; en Francia se han hecho aproximadamente unos 650.000 test. La mayor parte de los casos, como señalaba al principio de mi intervención, están apareciendo en dos grupos de reses: uno, aquellas reses que presentan síntomas clínicos de la enfermedad y donde sería más urgente intervenir y hacer los test, vayan esas reses para el consumo humano o no, en toda la cabaña, en las de reses de lidia, en las de vacuno de carne, en todas es fundamental porque tenemos que saber cuál es el estado real de nuestra cabaña. El segundo grupo en el que aparecen más casos (es un hecho hoy constatado, y por tanto lo sabemos, otra cosa es que queramos olvidarnos de ese hecho y tengamos que recurrir a otras medidas que al final, repito, tienen víctimas) es el de las reses que mueren en las granjas. Hay que extremar la diligencia. No se están haciendo suficientes análisis. Basta contrastar los datos de los animales que mueren en las granjas con los análisis que se hacen, con los test que se hacen y nos da un resultado que es bastante triste, descorazonador. Por consiguiente extrememos, y la propuesta incluye ese apartado.

Quiero incidir —y concluyo, señorías— en el hecho de que la propuesta tiene una doble orientación: en primer lugar extremar las medidas de seguridad y control,

ir al máximo, no hay que tener ningún miedo —y hay experiencias de lo negativo que es eso, bastantes y bien recientes— a conocer el estado real de toda la cabaña; todo lo contrario, es la forma de luchar racionalmente contra esa enfermedad. Segundo componente de la propuesta: no creemos víctimas innecesarias manteniendo una medida que hoy se sabe en toda Europa que es absolutamente ineficaz, no sirve para nada, crea víctimas y no sirve para nada.

Espero contar con el apoyo en esta propuesta, porque sería un contrasentido mantener esta medida y tener que rectificar cuando en el futuro se componga una decisión mayoritaria del conjunto de la Unión Europea. Los países que van por delante en esta materia han entrado en esta dirección y lo están haciendo porque extreman las medidas, y lo pueden demostrar, en el otro componente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra su portavoz, señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Quiero empezar diciendo que desde el comienzo de la crisis de las vacas locas desde mi grupo hemos mantenido una postura firme y coherente, sobre todo basada en dos pilares: uno, en el ámbito competencial de las comunidades autónomas en casi todos los aspectos del tratamiento de esta crisis, por llamarlo de alguna manera, me estoy refiriendo a los ámbitos de sanidad ganadera, de tratamiento de residuos, al medio ambiente en general. Pero no solamente hablar de las competencias, sino también de la responsabilidad pública y política de las comunidades autónomas en esta materia. El segundo pilar sobre el cual hemos basado todas nuestras defensas en los debates es en el papel del Gobierno del Estado en los aspectos de coordinación y subsidiariedad de aquellas comunidades autónomas que no pueden dar respuesta efectiva o real a esta crisis aun siendo competentes, dado que la implicación, el alcance, el volumen de esta crisis no es el mismo en todas las comunidades autónomas, como muchas veces hemos comentado o sobre todo —por qué no decirlo— por una voluntad real —y lo digo entre comillas— no de mala voluntad, sino una incapacidad, un no deseo, una no posibilidad económica de acceder a un tratamiento real de estas crisis por parte de algunas comunidades autónomas, en donde a su solicitud siempre hemos dicho que el Estado debería actuar subsidiariamente.

Posicionarnos en estos dos pilares ha sido un aspecto que a nuestro entender no hemos visto claro muchas veces en las interpelaciones del Partido Socialista, yo lo definí con una palabra, y es que no nos gusta el *totum revolutum*, en donde todos se confunden, todos son responsables y todos tienen que actuar en la materia. En función de eso, muy a nuestro pesar, muchas veces nos hemos posicionado en contra de proposiciones del Par-

tido Socialista en esta materia. Pues bien, yo quiero manifestarle que la posición de mi grupo en esta materia va a ser favorable, porque entendemos que esta proposición no de ley sí se ha centrado en un aspecto concreto y clarificador, y es un aspecto de las competencias que el Gobierno del Estado tiene en esta materia y pide actuaciones en las que coincidimos totalmente. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley y lo vamos a hacer gustosamente porque tenemos cierta sensación de que aun coincidiendo en muchas materias, las proposiciones del Partido Socialista en este tema no encajaban en esa clarificación que he planteado al comienzo de mi intervención. La proposición de ley nos parece muy adecuada, y sí me gustaría hacer una pequeña aclaración. Cuando habla el proponente de homologación y puesta al día del banco de datos informatizados sobre la cabaña ganadera, independientemente de que los datos se envíen o no —creo que hay que enviarlos a tiempo—, no quiero creer que el Estado español en estos momentos, con lo que significa no solamente de aspectos sanitarios y de crisis de esta cabaña ganadera, sino todo el tema de tramitaciones de ayudas, componentes sanitarios, pero también componentes públicos de apoyo al sector en cuanto a recabar las ayudas de la Unión Europea, no tenga homologado y puesto al día todo el banco informático de esta materia es que no lo quiero creer. Me parece tan evidente que entiendo esto como una redundancia de algo que me imagino será así. He querido realizar esta aclaración.

Respecto a la realización obligatoria de test a todas las reses de vacuno sacrificadas de más de 30 meses y al apartado tercero de realización de análisis a toda res de vacuno muerta, en todas las intervenciones que este diputado ha tenido, tanto en Pleno como en comisiones, es un aspecto en el que hemos insistido desde la primera intervención. Coincidimos con la argumentación que ha realizado el ponente del Partido Socialista, porque entendemos que sí estaban saliendo los casos, pero solamente están saliendo los casos de los análisis que se realizaban, no del vacuno que iba a intervención, no del vacuno de más de 30 meses. A mí en su día, cuando insistía tanto en que era necesario saber el mapa real de la extensión de esta enfermedad en la cabaña ganadera española, se me dijo si quería crear excesivo alarmismo y que como no había obligatoriedad no se debía hacer. Mi grupo siempre ha creído que era necesario saber esa extensión. Por tanto, coincide con nuestra solicitud y estamos de acuerdo. Respecto al punto cuarto, coincidimos plenamente. Es más, yo creo que el Gobierno del Estado tiene que tomar seriamente esta decisión y no seguir estudiando, porque científicamente no existe ninguna constatación ni ninguna prueba de que esta enfermedad sea infecciosa. Por tanto, detectado el caso, actúese urgente y rápidamente, pero actúese sobre el caso y no sobre explotaciones con todas las consecuencias que, por no repetir lo que ha expuesto el

ponente, implica sobre el sector ganadero y en concreto sobre los ganaderos a los que les afecta este tipo de enfermedad. Para mí es una satisfacción podernos sumar por primera vez a una enmienda a una proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, porque ha clarificado perfectamente la posición y sobre todo la responsabilidad del Estado en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar posición sobre esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista. Antes de nada quería expresar la solidaridad de mi grupo y la mía propia con los ganaderos, que han sido los que desde un primer momento y durante este tiempo han sufrido esta crisis más directamente. Quiero dejar muy claro que el objetivo que el Gobierno se marcó desde un primer momento en esta crisis fue garantizar plenamente la seguridad de los consumidores. No debemos nunca perder de vista esta idea, porque las políticas que se han llevado a cabo han sido para evitar en todo momento que el animal enfermo pasase a la cadena alimentaria y, por otra parte, para que el consumo de vacuno se recuperase. En este momento tenemos ya un 80 por ciento de dicho consumo recuperado y, además, hemos conseguido crear confianza en el consumidor. Un poco aturdida escuchaba decir al portavoz del Grupo Socialista que el Gobierno no había tenido una actuación correcta. Para mí sí lo ha sido porque desde un primer momento se ha prestado todo el interés por parte del Ministerio a esta crisis. Prueba de ello fueron las dos comparecencias a petición propia del ministro, en noviembre y en enero, así como las resoluciones, decisiones y la normativa que ha dictado.

Entrando en el análisis concreto de esta proposición me parece un poco extemporánea y obsoleta en el tiempo y argumentaré el porqué. En el primer punto nos pedía una homologación y puesta al día de los datos informáticos de la cabaña ganadera. En estos momentos es competencia de las comunidades autónomas crear esta base de datos, que ya existe y que está actualizada. Hay una base de datos nacional, que está formada por una red informática con los datos de todas las comunidades autónomas, que entran en un servidor central del Ministerio. Esto permite seguir la trazabilidad de cualquier animal a través de todo el Estado y además en algunas comunidades autónomas podemos presumir que esta base se alimenta de datos en línea; es decir, desde la misma explotación con el ordenador portátil pueden dar ya de alta los nacimientos, las muertes, las ventas o las compras. La pureza de esta información está garantizada desde el momento en que se hacen inspecciones y se hace una revisión del censo

mediante la campaña de saneamiento ganadera que se realiza todos los años. A esto tenemos que añadir que existe una página web en el Ministerio con toda la información a disposición de todos los ciudadanos sobre la encefalopatía espongiforme bovina, actualizada y revisada cada semana. Además, desde aquí quiero agradecer el esfuerzo que las administraciones autonómicas están haciendo para poner al día todos los datos de la cabaña ganadera nacional.

En cuanto al punto 2, en el que pedían la realización obligatoria de test en las reses de más de 30 meses, tengo que decirles que en España, sobre la base de la decisión europea 1998/272 y regulado en el Real Decreto 3454/2000, se ejecuta el programa de vigilancia y control. En aplicación de esta normativa se han efectuado análisis en las poblaciones de riesgo. Es decir, empezamos por la base, empezamos por las poblaciones que más interesa analizar, que eran los animales mayores de 30 meses, objeto de sacrificio de urgencia, los animales que presentaban anomalías en la inspección *ante mortem*, previo al sacrificio para el consumo, y aquellos otros animales muertos. Además, se han efectuado análisis, y así nos consta en muchas comunidades autónomas, a todos los animales mayores de 30 meses objeto de sacrificio normal, basándose en el reglamento 2000/2777, que S.S. debe conocer perfectamente.

Actualmente, la Unión Europea está revisando la medida de realización obligatoria de test a los animales mayores de 30 meses sacrificados para consumo. Por eso le decía a usted que la iniciativa era un poco extemporánea porque estos tests ya se están realizando. A partir de ahora denos ideas originales. En este caso España está a favor de esta medida, pues ofrece las máximas garantías al consumidor. Ese es nuestro objetivo y es el del Gobierno y vamos a seguir trabajando en esa línea.

En el punto tercero piden la realización de análisis a los que mueren en la explotación. Como usted recordó mi Comunidad Autónoma, Galicia, yo también se la recuerdo. Paulina fue la primera vaca que apareció muerta en una explotación (**El señor Cuadrado Bausela: La segunda**) y se ha analizado. Es decir, que el primer caso de encefalopatía espongiforme bovina que se analizó era de una vaca muerta en una explotación. Le recuerdo a usted a Paulina. (**Risas.**) En este caso la legislación comunitaria exige el control de todos los animales de las subpoblaciones de riesgo. No obstante, de los animales muertos en la explotación únicamente exige un muestreo —usted antes nos enseñaba toda la normativa comunitaria, yo también se la muestro—, que en España está en alrededor de los 5.000 animales. De todas formas, la norma no impide realizar mayor número de controles, como ya se está haciendo en las comunidades autónomas. Es verdad, y en esto coincido con usted, señoría, que la experiencia ha demostrado que la mayor proporción de casos de encefalopatía han sido detectados en los controles de animales muertos;

por tanto, esta es una población diana. La Unión Europea está estudiando también la posibilidad de ampliar los controles sobre esta población, aunque no supongan riesgo para la salud, porque no entran en la cadena alimentaria, pero sí ayudarían a acelerar la erradicación de la enfermedad y dar así cuanto antes con el agente causante de la misma.

Respecto a la realización de más test, me hago eco de un informe que apareció hace unos días en los medios de comunicación, en el que se hace un análisis pormenorizado de las comunidades autónomas con el esfuerzo y el grado de cumplimiento según los test realizados. Empezando por el orden descendente, están Extremadura —no está gobernada por el Partido Popular—, Aragón, Cataluña con un 0,48, Baleares con un 0,78, Castilla-La Mancha con un 1,4, Cantabria con un 2,53, Galicia con un 3,79 o el País Vasco con un 5,18. Presente estas proposiciones en esos gobiernos autonómicos, que seguro que le van a hacer caso. Mal será que en Baleares, en Extremadura, en Aragón, en Castilla-La Mancha y en Andalucía no respetaron estas ideas e hicieran más test. Ellos sí que tienen que cumplir, porque si usted ve los test que se han realizado en Castilla-La Mancha, siendo la quinta comunidad con más cabaña ganadera, comprobará que son 3.102, frente a otras comunidades que han realizado 9.000 ó 37.000, como en el caso de Galicia. Entonces sí, hagan ustedes más test.

Para finalizar, piden ustedes la supresión de la obligación del sacrificio. Efectivamente, esto lo hemos vivido en Galicia, como usted puso de manifiesto en su intervención, de una forma muy dura y, por desgracia, tuve en mi provincia dos casos de encefalopatía espongiiforme bovina. En todo momento hemos estado al lado de estos ganaderos, al lado de la señora Clarisa y de los hermanos González, dándoles, nuestro apoyo. Si de algo han quedado contentos con el Gobierno, y lo puedo decir abiertamente, es con su intervención, porque el Gobierno en todo momento ha sabido responder a esta crisis. Estos ganaderos, a partir de la intervención del Gobierno, han podido adquirir nuevos animales —en el caso de la señora Clarisa nueve reproductoras más y en el otro caso 16—. Usted puede visitar esas explotaciones y ver que están ya totalmente saneadas, que están puestas al día, que ya tienen animales y que están trabajando otra vez contentos porque es de lo que han vivido. Les queda bastante sentimiento por lo que han perdido, porque muchas veces es más el valor sentimental que el valor económico en estas explotaciones familiares.

Actualmente, en la Unión Europea no existe una reglamentación común donde se establezcan las medidas para la erradicación de la encefalopatía. El Real Decreto 3454/2000 fijaba las medidas sanitarias a aplicar en el caso de que apareciese un caso de encefalopatía. De alguna forma esta norma nacional se adelantaba a la norma europea, pues ahora en el artículo 13 del

reglamento europeo se contempla el sacrificio de toda la explotación. Bien cierto es que nos hemos adelantado, pero hemos cumplido. A la luz de los nuevos conocimientos que se tienen sobre esta enfermedad, se está haciendo una valoración sobre esta medida. Así, la comisión nacional del programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles ha convocado una reunión técnica, que se ha celebrado el 23 de mayo, donde se reunió un subgrupo formado por jefes de servicio de las comunidades autónomas, por representantes del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Sanidad, por los directores de los laboratorios de referencia y por el comité científico multidisciplinar. Este subgrupo técnico ha planteado a la Comisión nacional una estrategia atendiendo a dos fases, a corto y a medio plazo. A corto plazo, se plantea eximir del sacrificio a la explotación cuando el animal afectado hubiese estado en esa explotación sólo en los últimos doce meses, cuando los animales hubiesen sido incorporados en esos últimos doce meses o en el caso de aquellos donde sea diferente el manejo de alimentación al animal afectado, pero nunca estas exenciones serán aplicables a los animales nacidos en la explotación; por otra parte, cuando el animal afectado hubiese entrado en la explotación en los últimos doce meses, será indispensable el sacrificio de la explotación donde hubiera nacido y de todas las relacionadas con él. A medio plazo, se plantea adoptar una postura común con la Unión Europea, que será lo más correcto, pero España siempre mantendrá el sacrificio selectivo cuando concurren las siguientes causas, para garantizar la identificación y la trazabilidad perfecta del animal y será obligatoria la destrucción por sacrificio de los animales mayores de 30 meses presentes en la explotación afectada. Estas medidas se empezaron a estudiar el 23 de mayo, con lo cual es algo en lo que el Ministerio está trabajando. Vamos a ver los resultados que se pueden obtener. No nos aventuremos por las sendas del desastre de una forma catastrófica como usted ha hecho aquí.

Quiero acabar mi intervención trayendo aquí unas palabras del profesor Badiola, que en una conferencia en la que yo estuve presente reconoció expresamente que España había sido el país en el que se había actuado con mayor contundencia, con mayor rapidez y con total eficacia en esta crisis. **(Rumores.)** Él lo ha dicho y ahí queda. Quiero decirles que el objetivo del Ministerio y de este Gobierno es ante todo dar credibilidad a las políticas que están desarrollando para en todo momento transmitir confianza al consumidor. Una vez que el consumidor tenga confianza, tendremos el mercado de la carne de vacuno recuperado al cien por cien. En este momento, señorías, está al 80 por ciento **(Rumores.);** llegaremos al cien, no se preocupen.

El señor **PRESIDENTE:** Únicamente a efectos de aclaración y de que conste en el «Diario de Sesiones»,

voy a proceder a leer cómo ha quedado redactado el primer punto de la proposición que figura en el orden del día con el número 7, sobre el espárrago. Al eliminar el primer punto, que no hacía referencia a ningún tipo de conservas, va a quedar redactado de la siguiente manera: punto primero: A través de los organismos competentes en la materia, se refuercen de inmediato medidas de control sobre el etiquetado, la presentación y publicidad de las conservas vegetales, en especial el espárrago. Creo que así queda más clarificada. Por lo tanto, votaremos esa proposición no de ley con ese texto.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, vamos a votar la primera proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el señor Puigcercós, relativa a la normativa que regula la utilización de los prefijos eco y bio para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar ahora la otra proposición del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el señor Saura, sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar la proposición del Grupo Parlamentario Socialista que figura en el orden del día con el número 4, relativa a la ordenación de la política azucarera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la

Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica. Votaremos solamente el punto que figura con el número 2, que quedaría como punto único.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar ahora la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la renovación de tratado de pesca con Marruecos, con la transacción acordada entre los diferentes grupos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 7, del Grupo Parlamentario Popular, sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago, con el texto transaccionado.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas contra la encefalopatía espongiiforme bovina, que figura en el orden del día con el número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. (El señor Maldonado Gili pide la palabra.)

¿A qué efectos pide la palabra, señor Maldonado?

El señor **MALDONADO GILI**: Yo quisiera hacer un ruego que no he podido efectuar con anterioridad a la votación y es que viendo la prácticamente unanimidad que ha habido en el tema de Marruecos, con una transacción votada a favor por todos los grupos aquí presentes pediría a la Presidencia que tuviera en cuenta la propuesta sobre una delegación parlamentaria, formada por responsables de pesca de los grupos presentes en el Congreso, que pudiera desplazarse a Marruecos para contactar con las autoridades marroquíes. ¿Por qué ahora? Porque esta transacción habla de que mientras haya posibilidades de alcanzar un acuerdo con Marruecos debemos intentarlo. Hay un acuerdo que se ha votado hace pocos momentos casi por unanimidad y yo creo que sería bueno que esta delegación parlamentaria pudiera contactar con las autoridades y con los sectores económicos de Marrue-

cos para hacer llegar la preocupación del Parlamento español y para sensibilizar un poco a la ciudadanía de Marruecos y a las autoridades de aquel país. Esa es la petición que dejo encima de la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, como presidente, lógicamente no puedo tomar su propuesta en consideración, pero le voy a exponer lo que vamos a hacer en esta materia. La semana próxima tenemos reunión de

Mesa y portavoces y yo pediría a los portavoces de pesca de todos los grupos que asistiesen a la misma y que, en función del grado de unanimidad o de coincidencia que hubiera con la propuesta que usted hace, se adoptase un acuerdo para poder elevarlo a la Mesa de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**